



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN,  
CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE

LICITACIÓN PÚBLICA  
No: LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023

CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA

MEDIO: ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LOS 7 HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
PARA EL EJERCICIO 2023

AGOSTO, 2023



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050CYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

### PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 46, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los Artículos 29 fracción IX, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la siguiente convocatoria para la **Adquisición de Instrumental y Accesorios Médicos para los 7 Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio 2023.**

De conformidad con las siguientes:

### BASES



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

## ÍNDICE

CONTENIDO	
NUMERAL	GLOSARIO DE TÉRMINOS.
<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
1.1	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.2	<b>FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.</b>
1.3	MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL BIEN Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.
1.4	INVESTIGACIÓN DE MERCADO
1.5	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN.</b>
2.1	CALIDAD
2.2	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS
2.3	PROPOSICIÓN TÉCNICA
2.4	GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO
2.5	PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR
2.6	LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO
2.7	PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN
2.8	CADUCIDAD DE LOS BIENES
2.9	CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO
2.10	PERIODO DE GARANTÍA
2.11	TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS
2.12	GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES
2.13	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS
2.14	EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA
2.15	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
2.16	SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA
<b>3.</b>	<b>MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.</b>
3.1	TIPO DE ABASTECIMIENTO.
3.2	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

<b>CONTENIDO</b>	
<b>4.</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b>
<b>5.</b>	<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>
<b>5.1</b>	PROPOSICIONES CONJUNTAS.
<b>6.</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>6.1</b>	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
<b>6.2</b>	<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA.</b>
<b>6.3</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA.</b>
<b>6.4</b>	<b>MANIFESTACIÓN MIPYME.</b>
<b>6.5</b>	<b>CHECK LIST.</b>
<b>7.</b>	<b>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.</b>
<b>7.1</b>	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
<b>7.2</b>	EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
<b>7.3</b>	EN LA FIRMA DEL CONTRATO.
<b>8.</b>	<b>ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.</b>
<b>8.1</b>	REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
<b>8.2</b>	REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT
<b>8.3</b>	REGLAS 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
<b>9.</b>	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</b>
<b>9.1</b>	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
<b>9.2</b>	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
<b>9.3</b>	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
<b>10</b>	<b>CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</b>
<b>11</b>	<b>COMUNICACIÓN DEL FALLO.</b>
<b>12</b>	<b>PERÍODO Y/O VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.</b>
<b>12.1</b>	MODELO DE CONTRATO.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

<b>CONTENIDO</b>	
<b>12.2</b>	FIRMA DEL CONTRATO.
<b>12.3</b>	ÁREAS RESPONSABLES
<b>12.4</b>	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
<b>13</b>	<b>GARANTÍAS.</b>
<b>13.1</b>	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
<b>14</b>	<b>PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA.</b>
<b>14.1</b>	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
<b>14.2</b>	CONDICIONES DE ENTREGA
<b>14.3</b>	CANJE
<b>14.4</b>	CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS
<b>15</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.</b>
<b>15.1</b>	APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
<b>15.2</b>	DEDUCTIVAS.
<b>16</b>	<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.</b>
<b>16.1</b>	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
<b>16.2</b>	TERMINACIÓN ANTICIPADA.
<b>17</b>	<b>CONDICIONES DE PAGOS.</b>
<b>18</b>	<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</b>
<b>18.1</b>	ÁREA REQUIRENTE.
<b>18.2</b>	ÁREA TÉCNICA.
<b>19</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>
<b>20</b>	<b>INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</b>
<b>21</b>	<b>RELACIÓN DE ANEXOS.</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Accesorio** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.
2. **Administrador del Contrato:** Responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III Bis y el penúltimo párrafo del 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
4. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
5. **Área requirente:** Aquélla que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
6. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
7. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **CICILE:** Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.
10. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>
11. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
12. **Consumible:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

13. **CUCoP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.
14. **D.O.F.** Diario Oficial de la Federación.
15. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
16. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
17. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
18. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
19. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
21. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
22. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
23. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
24. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
25. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
26. **Proveedor:** La persona que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

27. **Refacción:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso
28. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
30. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
31. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Licitación Pública Internacional Abierta para la **Adquisición de Instrumental y Accesorios Médicos para los 7 Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio 2023**, cuya vigencia será **del día siguiente del Fallo al 31 de Diciembre del 2023**; la presente Licitación Pública la realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, cuyos requerimientos y descripción detallada se encuentran en el apartado del **Requerimiento** así como los **Anexos Técnicos** correspondientes que integran la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

La documentación que integren los licitantes participantes como parte de su propuesta será dirigida a:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
PRESENTE:**

### 1.2. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.

El participante deberá de integrar a su proposición los folletos, catálogos, fotografías o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de los bienes/servicios/equipos/instalaciones que proporcionarán.

### 1.3. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL BIEN Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para los bienes objeto de ésta Licitación Pública, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

### 1.4. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 2do.fracc. X, Artículo 26 Sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 28, 29 y el 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023**  
**Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

## 1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, en referencia cuenta con suficiencia presupuestal en la Cuenta Contable 21057001 "DE MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE" y con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000249519-2023.

## 2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN/SERVICIO.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

### 2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Escrito libre en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumplen con la calidad solicitada conforme a **la adquisición de Instrumental y Accesorios Médicos para los 7 hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, en el OOAD Estatal en Puebla**, dicho escrito deberá contener número de proceso, fecha, mencionar cada una de las partidas ofertadas, especificando partida, descripción, Unidad, cantidad, nombre del fabricante, marca, país de procedencia.
- II. Escrito libre en el que manifieste que el Instrumental y Accesorios Médicos a suministrar cuentan con una carta garantía mínima de 6 meses y que la calidad de los insumos y refacciones que presenten defectos de fabricación, deberán ser sustituidos a más tardar 4 días hábiles después de ser reportados, en dicho escrito deberá contener número de proceso, fecha, mencionar cada una de las partidas ofertadas, especificando partida, descripción, Unidad, cantidad, nombre del fabricante, marca, país de procedencia.
- III. Carta respaldo del fabricante (Anexo Número 8) en la que manifieste que apoya al 100% la propuesta técnica del licitante (deberá especificar paquete, partida (s) en la que participe, descripción, unidad, cantidad total, fabricante, marca y país de procedencia) donde se obliga a respaldar en el tiempo de suministro y plazo de garantía de la adquisición de Instrumental y Accesorios Médicos para los 7 hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, en el OOAD Estatal en Puebla objeto de ésta contratación, la cual forma parte de la presente convocatoria a las bases, así como también que:

Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y especificaciones técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

## 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana No. NOM-241-SSA1-2021 (Buenas Prácticas de fabricación de dispositivos médicos).
2. Cumplimiento del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-068-SSA1-2002, que establece las especificaciones Sanitarias de los Instrumentos Quirúrgicos Metálicos de Acero Inoxidable
3. Copia del Aviso de Funcionamiento del Licitante.
4. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, por clave debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
5. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre vigente, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  - a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
  - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS VIGENTE.
6. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
7. Si los bienes ofertados se encuentran en el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, los participantes deberán referenciar en el listado la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, en la(s) que participa.
8. Se solicita Carta Bajo Protesta De Decir Verdad firmada por el representante legal, de que los bienes propuestos cumplen con las normas de calidad vigentes; Este escrito deberá estar en formato libre preferentemente en hoja membretada del licitante participante; deberá contener los datos de la convocatoria, número de evento, y los datos de la convocante a quien dirige la carta, la cual deberá ir con el nombre y firma del representante legal o de la persona que firme la totalidad de la convocatoria.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

Los Registros Sanitarios en proceso de evaluación para el trámite de prórroga podrán resultar renovados o desechados y por consecuencias revocadas, lo cual implicaría el desechamiento de la petición de trámite, por parte de la COFEPRIS.

En caso de ser Titular del Registro Sanitario en México ante COFEPRIS, deberá indicarlo dentro de su Cotización.

9. Acta constitutiva, a fin de corroborar el giro de la empresa que otorgará la entrega de la adquisición de Instrumental y Accesorios Médicos para los 7 hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, en el OOAD Estatal en Puebla por los que oferta y poder notarial del representante legal para persona moral, para persona física R.F.C. donde especifique actividad económica relacionada con la adquisición de insumos y refacciones de conservación.

#### 10. PARA FABRICANTES DE MATERIAL DE CURACIÓN:

- Licencia Sanitaria. (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
- Autorización del Responsable Sanitario.

#### 11. PARA DISTRIBUIDORES DE MATERIAL DE CURACIÓN:

- Licencia Sanitaria **del licitante.** (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
- Autorización del Responsable Sanitario **del licitante.**
- Aviso de Funcionamiento **del licitante.**

### 2.3 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de Instrumental y Accesorios Médicos para los 7 hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, en el OOAD Estatal en Puebla, cumpliendo estrictamente con lo señalado.
- II. El bien ofertado en su caso, deberá de ir acompañado de folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del Instrumental y Accesorios Médicos.
- III. Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al suministro y comercialización de bienes objeto del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- IV. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y especifique el objeto social que corresponde al suministro y comercialización de bienes objeto del presente procedimiento de contratación.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- V. Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

## 2.4 GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.

- 1) El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
- 2) Por lo anterior, deberá presentar, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.
- 3) Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

## 2.5 PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

## 2.6 LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO.

- 1) El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

2) Para efectos del presente se entenderá por:

- a) ACCESORIO: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.\*
- b) CONSUMIBLE: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.\*
- c) REFACCIÓN: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.\*

\*Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

3) Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

## 2.7 PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.

1) Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a los beneficiarios, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

## 2.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES.

- 1) El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

## 2.9 CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

- 1) El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- 2) Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, cuando aplique, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:
  - a) Número de contrato.
  - b) Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
  - c) Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
  - d) Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
  - e) Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.
- 3) En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:
  - a) Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
  - b) Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
  - c) Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
  - d) Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.
- 4) El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- 5) El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.
- 6) La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes.

## 2.10 PERIODO DE GARANTÍA.

- 1) El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
- 2) Por lo anterior, el licitante deberá entregar copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

## 2.11 TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

- 1) Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.
- 2) 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:
  - a) 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- b) 1 día hábil para diagnóstico.
- c) 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

- 3) En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.
- 4) Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por licitante adjudicado.

## 2.12 GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

- 1) La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

## 2.13 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

- 1) El Proveedor, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:
- a) **Mantenimiento preventivo.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- I. El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.
  - II. En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.
  - III. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"
- b) **Mantenimiento correctivo.**
- I. El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.
  - II. El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
  - III. Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a los beneficiarios, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2023  
Francisco  
VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

IV. Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### **2.14 EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA.**

- 1) El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:
  - a) La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
    - I. Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
    - II. Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
    - III. Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
      - (a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
      - (b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - b) La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Proveedor, o el Instituto (vía el administrador del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
  - c) Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- 2) En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Responsable del área usuaria y el Administrador del Contrato, designará al personal que deberá recibir la capacitación.
- 3) Para la capacitación inicial, el Proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Administrador del Contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento", que en su caso apliquen.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

## 2.15 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**\*ÉSTE NUMERAL SÓLO APLICA A LA CONVOCATORIA SI EL LICITANTE RESULTA ASIGNADO Y LOS BIENES REQUIEREN UN REVISIÓN POR PARTE DEL IMSS.**

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente **con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad**, el proveedor a **partir del Fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega**, deberán presentar muestras en la CCILE de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al IMSS, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la CCILE se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca Núm. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles)

De no demostrar la corrección, la CCA conforme a las necesidades del IMSS y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la CCA podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El IMSS podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2023  
Francisco  
VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GVR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO, ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes señalado, será motivo para emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles

El IMSS podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la CCILE, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del IMSS que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificado de calidad emitido por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la CCILE emita oficio de dictamen de incumplimiento del lote a evaluar.

La evaluación de la calidad realizada por la CCILE de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

## 2.16 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

**\*ÉSTE NUMERAL SÓLO APLICA A LA CONVOCATORIA SI EL LICITANTE RESULTA ASIGNADO Y LOS BIENES REQUIEREN UN REVISIÓN POR PARTE DEL IMSS.**

Para aquellos insumos o productos que oferten y que les aplique, se les practicarán pruebas específicas en los laboratorios de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE) cuyas especificaciones y metodologías de prueba están contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), Normas IMSS y demás aplicables, los licitantes a partir del día de la publicación de la Convocatoria y hasta un día antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberán presentar en la CCILE, sito en la calle Jose Urbano Fonseca Núm. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles) lo siguiente:

- Escrito dirigido a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en papel membretado con la razón social del licitante, en el que solicite el análisis del producto, clave, marca y fabricante, haciendo referencia del número de licitación que corresponde.
- La cantidad de muestra indicada en el listado, **y que deberá corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar.**
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- Sustancias de referencia indicadas en el listado.

**En la fecha de entrega la CCILE, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas.**

**Nota:** El resultado se dará a conocer al área adquirente previo a la emisión del Fallo.

### 3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el artículo 85 de su Reglamento, la presente Licitación Pública se suscribirá a través de un **contrato cerrado por monto**.

#### 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

**Para esta contratación únicamente se requiere una sola fuente de abasto por partida al 100%**

#### 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**\*Se sugiere que su propuesta la presente y/o integre de acuerdo al orden que se detalla en el Check List del Anexo Número 16 (Dieciséis) de la presente convocatoria.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación	29 de Agosto del 2023	N/A	D.O.F. y Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en la dirección electrónica: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</a>
Acto de Junta de Aclaraciones	11 de Septiembre del 2023	10:00 horas	Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en la dirección electrónica: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</a>
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 de Septiembre del 2023	10:00 horas	
Acto de Fallo	2 de Octubre del 2023	13:00	
Firma del Contrato	Dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente	De 09:00 a 13:00 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipán en Puebla, Pue CP 72030.</li> </ul>
Reducción de Plazo			<b>NO</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública (Art 26 Fracción I, de la Ley)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (Art 26 Bis fracción II, de la Ley).		
Carácter de la Convocatoria	Internacional Abierta (Art 28 Fracción III de la Ley)		

#### 4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria de conforme al **Anexo Número 3 (Tres)**, únicamente a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 45 y 46 de su Reglamento.

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se dará respuesta a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la Convocatoria, la que indique el sistema CompraNet, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En los supuestos que se prevé en el párrafo anterior, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una segunda junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Al terminar el evento se subirá una copia a la página de CompraNet para que los licitantes obtengan una copia de la misma.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria.

**NOTA:** En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de adquisición).

## 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.
- b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de CompraNet en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
  - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado o dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de adquisición; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

- **SE RECOMIENDA QUE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SEA PRESENTADA EN EL ORDEN DETALLADO EN EL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

## 5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 10 (Diez)**, de las presentes bases:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Convocatoria;
  - d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga,



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

para efectos del procedimiento de adquisición y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**En la participación conjunta, se deberá cumplir lo indicado en el artículo 34, tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley así como los artículos 44 y 48 fracción VIII de su Reglamento; no presentar lo solicitado bajo éstos artículos será causa de desechamiento.**

## **6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

- A)** Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria.
- B)** Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, por si mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria.
- C)** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente convocatoria.
- D)** Escrito en donde manifieste conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria y sus anexos **Anexo Número 4 (Cuatro)**.
- E)** Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley **Anexo Número 4 (Cuatro)**.
- F)** Escrito bajo protesta de no encontrarse sancionado como empresa por la Secretaría de Salud. **Anexo Número 4 (Cuatro)**.
- G)** Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el **65%** de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5.3 y 6.3 de las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", emitidas por la Secretaría de Economía para la adquisición de bienes, el 28 de diciembre de 2010, conforme al **Anexo Número 5 (Cinco)**, de las presentes



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2023  
Francisco  
VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

- H) Los licitantes que oferten bienes de importación que deseen que su propuesta reciba los beneficios del trato nacional previsto por los tratados, conforme a la Regla 5.4, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que México ha suscrito un Tratado de Libre Comercio. Conforme el **Anexo Número 6 (Seis)**, de la presente Convocatoria
- I) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, acorde con el **Anexo Número 7 (Siete)** de la presente convocatoria.
- J) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*. Deberá contener los datos de la convocatoria, número de evento, y los datos de la convocante a quien dirige la carta, la cual deberá ir con el nombre y firma del representante legal o de la persona que firme la totalidad de la convocatoria. En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 9 (Nueve)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- K) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 10 (Diez)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- L) Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al **Anexo Número 20 (Veinte)**, de la presente convocatoria. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los productos fabricados en el extranjero cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, **Etiquetado de dispositivos médicos**. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 11 (Once)**, de la presente Adjudicación.

Los documentos previamente descritos deberán suscribirse de la siguiente manera:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
PRESENTE:

NOTA: EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

**Igualmente, deberá considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de acuerdo al requerimiento descrito.
- II. Las proposiciones que presenten los Licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el Licitante o su Representante Legal, necesariamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- IV. Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los Licitantes** y aquéllos distintos a ésta, deben **estar foliados en todas y cada una de las hojas** que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, lleven anotado el número correcto del evento en el que se participa.

**6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

**Los participantes deberán presentar para la proposición técnica la siguiente documentación:**

- I. Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones (Poder Notarial).
- II. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- III. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- IV. En caso de ser Persona Moral, una Copia del Acta constitutiva y su Registro Federal del Contribuyente (RFC)
- V. En caso de ser Persona Física una copia del Acta de Nacimiento y su Registro Federal del Contribuyente (RFC)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**VI. Anexo 17 (diecisiete)**, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

- A) Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, **así como copia del documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva** y/o constancias correspondientes, (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, número de seguridad social, salario diario integrado y el comprobante de pago correspondiente) debidamente emitidas por "el Instituto", las cuales deben agregarse al **Anexo 17 (diecisiete)**.

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 15, 15-A, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo y los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

**VII.** Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la adquisición correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>; de acuerdo a la vigencia que establece el ACUERDO número ACDO.AS2.HTC.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de Carácter General para la obtención de la opinión del Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre del 2022.

A. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

B. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

C. Aplicable en caso que la cuantía del contrato menor a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N), manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

**VIII.** Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO, ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las “Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones” y su modificación, acuerdo del h. Consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores aprobado mediante **resolución rca-5789-01/17** tomada en su sesión ordinaria número 790, de fecha 25 de enero de 2017, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2017, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico, y de conformidad al numeral 8.2 de las presente convocatoria.

- IX. Anexo Número 13 (Trece)**, escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
- X.** Deberá presentar documento de “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2022.**”

## 6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

De acuerdo a lo requerido en el numeral 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13 y 2.14 de las presentes bases.

## 6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización del bien o bienes ofertados, descritos en el **Anexo 1 (Uno)** conforme al **Anexo Número 12 (Doce)**, la cual deberá contener la partida, clave, descripción, nombre del fabricante, marca, procedencia, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total, el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

## 6.4 MANIFESTACIÓN MIPYME

Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 18 (Dieciocho)**, de la presente convocatoria.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2023  
Francisco  
VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

## 6.5 CHECK LIST

**El Licitante podrá considerar el Anexo Número 16 (Dieciséis)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el cual se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de guía para la documentación de la convocatoria, no presentar éste documento, no será motivo de descalificación.

## 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

### 7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada o en cuyo caso, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

### 7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y.
- b. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (Dos)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

### 7.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del reglamento de la ley, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- III. El Licitante a quien se le hubiera adjudicado el contrato, presentará copia simple y original del registro patronal ante el IMSS, para su cotejo.
- IV. El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- V. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se le notifica que el Instituto sin necesidad de un nuevo procedimiento deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10 %; se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.
- VI. El licitante ganador deberá presentar copia de la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, original y copia del registro patronal. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), original y copia del registro patronal.

La Firma de los contratos será:

- En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlilán en Puebla, Pue. CP 72030.

## 8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del código fiscal de la federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2019.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el “acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” así como su anexo único, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T. y la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” y la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

## **8.1. REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

### **Primera.- Obligación de los entes de carácter público.**

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

### **Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

### Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

### Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
  - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
- El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

#### **Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.**

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**III.** Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

**Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.**

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

**Séptima.- Opinión Pública.**

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV.** Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar a la página electrónica del IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).
- II.** Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
  - a.** Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
  - b.** Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III.** Dar clic en el botón "Consultar".



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**IV.** Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV.** Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

**Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.**

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV.** Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV.** Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V.** Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV.** Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**V.** Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.

**VI.** El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

**Novena.- Vigencia.**

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

**Décima.- Aclaración.**

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

**Décima Primera.- Actualización de procedimientos.**

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

**Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.**

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

**8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT PUBLICADAS EN EL DOF DEL 28 DE JUNIO DEL 2017.**

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I.** La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II.** La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III.** Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV.** Las garantías que se hayan otorgado.
- V.** Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

**Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).**

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

**8.3 REGLAS 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

**REGLA 2.1.29.**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

### **REGLA 2.1.37.**

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales".

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.102
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR y la "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- iii) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- iv) Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.51. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entré cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2023 2.1.51., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

**REGLA 2.1.38.**

Para los efectos de las reglas 2.1.28., 2.1.29. y 2.1.37., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

- I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.
- II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.
- III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma.
- V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2023 2.1.28., 2.1.29., 2.1.37.

Convenio para el pago de créditos adeudados



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 16 (Dieciséis)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

### 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- Se verificará la congruencia de los catálogos, folletos, fotografías, e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral **6.2**, de esta convocatoria.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda a la contenida en el Catálogo de Artículos, última actualización del presente año.

### 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del o los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 12 (Doce)**, de la presente convocatoria.

### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2023  
Francisco  
VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los bienes/servicios solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.**

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

## 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 6, 6.1, 6.3, 7.1 y 7.2** así como los anexos correspondientes, y aquellos que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando no cotice el 100% de la totalidad del bien requerido por partida conforme lo establecido en la presente convocatoria, ya que se trata de una sola fuente de abasto por partida.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento
- D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **"Bajo protesta de decir verdad"**, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- E) Cuando el o los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.
- F) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante,



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, o se encuentren dañados por causas ajenas a la convocante se tomara como no presentada la propuesta electrónica.

- G) Cuando no exista congruencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica **Anexo Número 12 (Doce)**, entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en la convocatoria y con la documentación soporte que presente el licitante para la comprobación de las especificaciones del bien o servicio ofertado de la presente convocatoria.
- H) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **22, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 6, 6.1, 6.3, 7.1 y 7.2 así como los anexos correspondientes** de la presente convocatoria.
- I) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- J) Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que así lo requieran e integren la propuesta lleven anotado el número correcto del evento de Licitación Pública en el que se participa, de no ser así la totalidad de la propuesta será desechada.
- K) Cuando su propuesta técnica-económica no se apegue a las necesidades y/o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- L) Cuando la Información Presentada y/o Cargada en el portal de compras Gubernamentales CompraNet ya sean documentos originales y/o copias resulte ilegible y no sea posible identificar o verificar datos que son requeridos y que a falta de los mismos afecte la solvencia de la misma y no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica y económica en las presentes bases.
- M) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- N) Cuando en su propuesta económica indique más de una marca y/o fabricante y/o país de origen por partida ofertada.
- O) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
- P) Cuando oferte un precio diferente para aquellas claves en las que participa y que se repitan en el requerimiento del anexo 1 (Uno) de las presentes bases

## II. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet en la fecha y hora especificadas en el numeral 3.2 de ésta Convocatoria; el acta correspondiente se podrá obtener por el mismo medio.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

## 12. PERÍODO Y/O VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La **Adquisición de Instrumental y Accesorios Médicos para los 7 Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR** es para cubrir necesidades del ejercicio **2023** y cuya vigencia será **del día siguiente del Fallo al 31 de Diciembre del 2023.**

### 12.1. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 15 (Quince)**, el modelo del contrato cerrado por monto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades de los bienes objeto de esta Licitación Pública, se detallan en el **Requerimiento**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

### 12.2. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

La Firma de los contratos será:

- En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotliplán en Puebla, Pue. CP 72030 en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

**(Previo a la formalización del contrato)**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2023  
Francisco  
VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de proveedor o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad, pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre del 2022, el cual expresa literalmente *“Las opiniones de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de Conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”*.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al artículo 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre del 2022, el cual expresa literalmente *“Las opiniones de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de Conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”*
- Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al artículo 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre del 2022, el cual expresa literalmente *“Las opiniones de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de Conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”*.
- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

#### **(Una vez formalizado el contrato)**

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

### 12.3 ÁREAS RESPONSABLES

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto
Administrador del Contrato	Supervisor Médico del Programa IMSS-BIENESTAR
Área Requirente	Programa IMSS-BIENESTAR.
Área Técnica	Programa IMSS-BIENESTAR.

### 12.4 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato.	De Conformidad con la descripción del Glosario de la presente convocatoria.
Área Requirente.	De Conformidad con la descripción del Glosario de la presente convocatoria.
Área Técnica.	De Conformidad con la descripción del Glosario de la presente convocatoria.

## 13. GARANTÍAS.

### 13.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 19**.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"El Proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (UMA)** **"El Proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"El Instituto"**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"El Proveedor"** dé aviso de la entrega del bien o conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

**"El Proveedor"** queda obligado a entregar a **"el instituto"** la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. no. 107, San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, Puebla, Pue.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de **"El Proveedor"** para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"el proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a **"El Proveedor"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 Fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

### **EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO**

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

A) Se rescinda administrativamente este contrato.

B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados o servicios prestados, en comparación con los ofertados.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima inciso a).

D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

De lo anterior el proveedor acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entregue el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- d) En virtud de procedimiento ante Autoridad Judicial, no Judicial o Tribunal Arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal Arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el Procedimiento Administrativo, o ante Autoridad Judicial o Tribunal Arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de Fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la Fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

#### 14. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA.

##### 14.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes será en el Almacén de éste OOAD en Puebla, ubicado en la calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipán CP 72030 en la ciudad de Puebla, Pue., en un horario de 08:00 a 14:00 horas, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ALMACÉN DELEGACIONAL	MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ VALDÉS	<a href="mailto:arturo.hernandezva@imss.gob.mx">arturo.hernandezva@imss.gob.mx</a>	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE No. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN, PUEBLA.	222-288-12-03	08:00 a 16:00 hrs.	CONSTANCIA DE ALTA

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 37, párrafo 6to indica que:

***Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo***

##### 14.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

Con fundamento en la Normatividad Vigente: **Norma de Almacenes, Manual de Procedimiento**, que a la letra dice: "Verificar al momento de su recepción los bienes de consumo entregados en empaques colectivos o secundarios en las áreas almacenerías, que estén plenamente identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para su conservación y cotejarlo con la Remisión del pedido", así como la **Norma de Etiquetado Nom-072** y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo de Salubridad General-Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos para la Salud relativo al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, **Guía de Recepción de Bienes de Consumo**, se solicita a la proveeduría el apego a los siguientes puntos:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2023  
Francisco  
VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- La **Orden de Reposición** o **Remisión de Pedido** deberá ser requisitada por partida, con la información correspondiente del producto, describiendo razón social, clave con catorce dígitos, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación, marca y procedencia.
- **Certificado de Calidad**, únicamente aplica para los grupos 070 y 080, será legible e indispensable que sea presentado para la validación de documentos, en español y el de origen en caso de ser procedencia extranjera.
- **Copia del Registro Sanitario** en caso de aplicar.
- En caso de ser **Distribuidor**, que oferte: medicamento, estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados, deberá presentar copia simple de la Licencia Sanitaria.
- **Carta Compromiso de Canje**, si la caducidad es menor de 12 meses, hoja membretada describiendo contrato, clave, lotes, caducidades, cantidades, marca y procedencia.
- **Carta de Vicios Ocultos** hoja membretada, donde garantice la calidad de los bienes a entregar describiendo contrato, clave, lotes, caducidades, cantidades, marca y procedencia. En caso de ser Psicotrópico (grupo 040) o medicamento (grupo 010) de los grupos I, II o III de acuerdo a su Registro con Secretaría de Salud debe presentar **Copia de la Factura**.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a Bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; en su caso, copia del programa de entregas.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud sus Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- Los bienes podrán ser entregados por el proveedor con empaque del sector salud o con etiquetado comercial con sello o sobre impresión con la clave del sector salud.
- Los marbetes indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el nombre genérico descripción del bien, clave del Cuadro Básico Institucional, número de lote, fecha de caducidad, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la SSA y otras características del bien que el proveedor considere importante para la identificación respectiva.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- En el caso de que el proveedor sea un distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario contra-etiquetas con sus datos correspondientes, sin cubrir las leyendas de origen indicando la razón social y domicilio del proveedor, Número de Evento, partida, y contener la leyenda de **"PROPIEDAD DEL IMSS PROHIBIDA SU VENTA"**.

### 14.3 CANJE.

El proveedor asignado, deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 18 (Dieciocho) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

Se establece que los bienes ofertados para la presente requisición, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el presente oficio como Anexo 1 (UNO).

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad o ante la CCILE.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida.

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, *dentro de los 3 días hábiles* siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El proveedor adjudicado, tendrá un lapso de 10 días hábiles para el canje o devolución de bien, para cualquier desperfecto o vicio oculto que se presente.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante Para el IMSS, la CCILE realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la CCA solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la CCILE o bien simultáneamente el proveedor podrá entregar muestras de ese mismo lote a la CCILE para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de fecha de fabricación reciente y posterior a la fecha del oficio de dictamen emitido por la CCILE.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO, ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la CCILE derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará las acciones que correspondan.

La CCA una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la CCILE, notificará a todas aquellas Unidades Almacén que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las UMAE'S que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrán utilizar los mecanismos de excepción a la licitación (Inv. a Tres Personas y/o Adjudicación Directa), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte del proveedor.

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la CCILE de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por el proveedor, sin costo para el IMSS.

La CCA para los bienes terapéuticos, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que el proveedor retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacén, el cual no será mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, el IMSS podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el IMSS, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan, se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes, en su caso de la SEDENA que se trate:

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la CCILE derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido canjeados.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- En caso de que el IMSS durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

El proveedor a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de insumos, mismos, que deberán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español debidamente referenciados

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o terceros.

El IMSS podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes

#### **14.4 CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS.**

Lista de defectos susceptibles de rechazo (en el proceso de recibo o recepción de bienes de consumo terapéutico)

1. El producto o bien a entregar no corresponda con la descripción del Catálogo de Artículos.
2. La cantidad entregada no corresponde a lo indicado en la remisión.
3. No cuenten con el número de lote
4. Ausencia de la fecha de caducidad o fabricación en envase primario o secundario.
5. El empaque primario se encuentre en mal estado, roto, abierto o maltratado.
6. Envases con sellos de garantía violados o ausentes.
7. El producto se presenta sin accesorios necesarios para su uso
8. Falta de etiqueta en el empaque colectivo e individual.
9. En caso de requerir instructivo no cuente con él.
10. Etiquetas despegadas.
11. Ausencia de contra etiqueta en idioma español o que esta obstruya las leyendas del país de origen en productos de importación.
12. Ilegible o ausente el nombre o razón social y domicilio del fabricante, distribuidor o importador.
13. Fecha de caducidad ilegible en envase primario o secundario.

Se procederá al canje, el cual deberá ser en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.

- Deberán ser entregadas, de acuerdo a la presentación del cuadro básico institucional, en su empaque original, debidamente identificadas con etiqueta auto adherible con los datos mencionados en el párrafo anterior y relación de entrega solicitadas en el Anexo 1.
- Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

#### **15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

##### **Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, **"el instituto"** aplicará penas convencionales a **"El Proveedor"**, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la entrega de los bienes, será del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de que se trate, en cada uno de los supuestos siguientes de la factura emitida:

Cuando **"El Proveedor"** no entregue los bienes que le haya sido solicitado en el requerimiento o en el programa correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato para cada partida, requerimiento o concepto.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas a la empresa adjudicada para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

El pago del bien o los bienes quedaran condicionados proporcionalmente al pago que la empresa adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las penas convencionales y deductivas deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

### 15.1 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o entrega de los bienes.

nda = número de días de atraso.

vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

### 15.2. DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

### 16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente convocatoria, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

### 16.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2023  
Francisco  
VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- Cuando el Proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Proveedor haya entregado bienes o proporcionado el servicio con características distintas a las pactadas en esta Licitación Pública o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de bienes o los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.

## 16.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes o contratar los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## 17. CONDICIONES DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el Instituto pagará al Proveedor/Prestador de Servicios Mediante facturación de los bienes o servicios una vez entregados o realizados a entera satisfacción por el Administrador del Contrato.

El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

Norte 2005 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará el bien asignado
4. Número de Proveedor
5. Número de Contrato y Número de Alta
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Expedida a nombre del Instituto con requisitos fiscales.
8. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
9. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del Instituto previamente validados en el portal de servicios a el Proveedor, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

La empresa adjudicada para efectos de pago deberá presentar posterior a la fecha del corte de la entrega del bien o prestación del servicio para su autorización, sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el reporte de servicios proporcionados en el periodo obtenido en el Sistema de "EL INSTITUTO", en caso de que La empresa adjudicada no cuente con acceso a dicho sistema, deberá presentar el Formato Consolidado de Entregas.

Dichos documentos los entregará y se encargará de que sean autorizados y firmados en el OOAD, por el Administrador del Contrato a más tardar (5) cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura antes señalada.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, con domicilio fiscal en Calle 4 Norte No. 2005, Colonia Centro, CP 72000 en la ciudad de Puebla, Pue.

La empresa adjudicada acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de La empresa adjudicada.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

El pago al proveedor se depositará en la fecha programada a través del Sistema de Pagos electrónicos interbancarios, en caso de ser cheque será con la Institución Bancaria "HSBC México SA", para tal efecto deberá presentar en el Departamento De Presupuesto, Contabilidad Y Erogaciones, sito en calle 4 norte 2005, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue., en horario de 08:00 a 13:00 hrs., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud "el proveedor" deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

La empresa adjudicada deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. La empresa adjudicada deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen; El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la DF proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", de acuerdo al numeral 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS vigentes.

En caso de que la empresa adjudicada presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a La empresa adjudicada las deficiencias o errores que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que La empresa adjudicada presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario) la empresa adjudicada, deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a la empresa adjudicada.

La empresa adjudicada para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que la empresa adjudicada celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

En caso de que la empresa adjudicada reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago del bien o servicio quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a la empresa adjudicada por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la empresa adjudicada fuese en participación conjunta se agregará el siguiente párrafo:

*Para efectos del cobro de las facturas, deberá presentarse por la empresa adjudicada que se haya establecido en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 10 (Diez), en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que se hayan acordado la distribución del pago.*

La empresa adjudicada queda obligada a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, para el caso del OOAD en cuyo monto exceda la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N).

En caso de que la empresa adjudicada fuese en participación conjunta, deberá entregar la Opinión antes señalada por cada uno de los participantes que integran la misma.

Asimismo, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º a de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en...IV. Sean personas morales o personas físicas con actividades empresariales, que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición del contratante o de una parte relacionada de éste, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada a éste, o incluso fuera de éstas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independientemente de la denominación que se le dé a la obligación contractual.

## **18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 2 Fracción III Bis del Reglamento de la Ley, el Administrador del contrato será la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050CYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, con fundamento en el numeral 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

### 18.1 ÁREA REQUIRENTE.

Aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.

### 18.2 ÁREA TÉCNICA.

Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.

### 19. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: [compranet@hacienda.gob.mx](mailto:compranet@hacienda.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución Número 1586,  
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón,  
Código Postal 01000,  
Ciudad de México.**

### 20. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 13 (Trece)** (el presente anexo es opcional para la presente Licitación Pública).



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación y su Anexo Técnico, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

## 21. RELACIÓN DE ANEXOS.

<b>ANEXOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>ANEXO NÚMERO 1 (UNO): REQUERIMIENTO</b>
<b>ANEXO NÚMERO 2 (DOS): ACREDITACIÓN DEL LICITANTE</b>
<b>ANEXO NÚMERO 3 (TRES): FORMATO JUNTA DE ACLARACIONES COMPRANET</b>
<b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO): CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD</b>
<b>ANEXO NÚMERO 5 (CINCO): FORMATO CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DE LAS REGLAS.</b>
<b>ANEXO NÚMERO 6 (SEIS): FORMATO CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS.</b>
<b>ANEXO NÚMERO 7 (SIETE): MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b>
<b>ANEXO NÚMERO 8 (OCHO): CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE</b>
<b>ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE): CARTA DE ERRORES INFORMÁTICOS</b>
<b>ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ): CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>ANEXO NÚMERO 11 (ONCE): CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>
<b>ANEXO NÚMERO 12 (DOCE): PROPOSICIÓN ECONÓMICA.</b>
<b>ANEXO NÚMERO 13 (TRECE): INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</b>
<b>ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE): NO APLICA</b>
<b>ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE): MODELO DE CONTRATO.</b>
<b>ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS): CHECK LIST</b>
<b>ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE): TRABAJADORES INSCRITOS AL IMSS</b>
<b>ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO): FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</b>
<b>ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE): FORMATO DE FIANZA DE CONTRATO</b>
<b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y 2865640 y correos electrónicos [juan.guevaraa@imss.gob.mx](mailto:juan.guevaraa@imss.gob.mx) ; [daniel.dominguez@imss.gob.mx](mailto:daniel.dominguez@imss.gob.mx)

Atentamente

C.P. Diliam Montaña Hernandez  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

Mtro. Daniel Domínguez López  
Elaboró

Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar  
Revisó

CP Isidro Luna Arenas  
Supervisó



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050CVR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)  
REQUERIMIENTO**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
1	379	017	1296	00	01	ADAPTADOR PARA SENSOR DE CAPNOGRAFIA ADULTO. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6870279. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRIACO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADOR F&P 850.	CJA	1	PZA	2
2	379	017	1320	00	01	ADAPTADOR PARA SENSOR DE CAPNOGRAFIA PEDIATRICO- NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6870280. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRIACO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADOR F&P 850.	CJA	1	PZA	2
3	379	017	1825	00	02	ADAPTADOR DE PRONG PARA VENTILADR BABYLOG N/P: 8418411 MARCA DRAGER. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8418411. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYLOG.	PZA	1	PZA	1
4	379	017	2013	00	01	ADAPTADOR CON CONECTOR TIPO PURITAN PARA TOMA DE OXIGENO DE PARED. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4772/PF-111-51. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 401358/O-PBINFRC-U-OXY.	PZA	1	PZA	5
5	379	017	2211	00	02	ADAPTADOR EN "T" CON CONECTOR PARA ADULTO, EL CUAL CONECTA LA UNIDAD NEBULIZADORA (MP01030) DEL NEBULIZADOR "AERONEB PRO" CON EL CIRCUITO DE PACIENTE.CUENTA CON PUERTOS DE CONEXIONDE 22 MM DE DIAMETRO, ADAPTABLES A LOS CIRCUITOS ESTANDAR. PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01031. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA.	PQT	5	PZA	2
6	379	017	2237	00	02	ADAPTADOR EN "T" CON CONECTOR PARA NEONATOS, EL CUAL CONECTA LA UNIDAD NEBULIZADORA (MP01030) DEL NEBULIZADOR "AERONEB PRO" CON EL CIRCUITO DE PACIENTE; ES POSIBLE CONECTAR CIRCUITOS PEDIATRICOS DE 15MM DE DIAMETRO, A LOS PUERTOS DEL ADAPTADOR EN "T". SE INCLUYEN ADAPTADORES PARA LOS PUERTOS DE CONEXION DE CIRCUITOS NEONATALES	PQT	5	PZA	1



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						DE 10MM DE DIAMETRO. . PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01032. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA.				
7	379	017	2674	00	02	ADAPTADOR EN T DEL NEBULIZADOR , ADULTO . NUM.CAT. AG-AP1010. MARCA: GE. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL, CLAVE: 531.941.0980.03.01. PRESENTACION: PIEZA. MODELO: ENGSTROM CARESTATION.	PZA	1	PZA	1
8	379	018	0065	00	01	GEL PARA ULTRASONIDO. PRESENTACION: GALON. NUMERO DE CATALOGO: NDC-36-1000-04. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.924.0031 ULTRASONOGRAFO. MARCA: PHILIPS. MODELO: IMAGE POINT.	GAL	1	GAL	5
9	379	018	0073	00	01	ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE PRESENTACION: FRASCO DE 4 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS. MODELO: TODOS.	FCO	4	ML	1
10	379	100	0106	00	01	BOLSA, NUMERO, CATALOGO, PROVEEDOR: 2-9, MARCA: EMERSON,MODELO: 2A. REFACION PAR A E-EQUIPO: RESUCITADOR.	PZA	1	PZA	30
11	379	100	1005	00	01	BOLSA RESERVORIO 2500ML CON VALVULA DE DOS VIAS Y LINEA AUXILIAR DE OXIGENO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SW71530A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE. MODELO: SW722A.	PZA	1	PZA	1
12	379	100	1013	00	01	BOLSA DE SILICONA ADULTO, AUTOINFLABLE, DESMONTABLE Y ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 51003. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: HUDSON. MODELO: LIFESAVER.	PZA	1	PZA	10
13	379	100	1021	00	01	BOLSA DE SILICONA PEDIATRICO AUTOINFLABLE, DESMONTABLE Y ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. PRESENTACION: PZA NUMERO DE CATALOGO: 51004 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: HUDSON. MODELO: LIFESAVER.	PZA	1	PZA	6
14	379	107	0026	00	01	BRAZALETE CON CAMARA TAMA\O-	PZA	1	PZA	5



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						INFANTIL ACCESORIO DE ESFIGMOMANOMETROS.				
15	379	107	0034	00	01	BRAZALETE CON CAMARA TAMAÑO:PREMATURO ACCESORIO DE ESFIGMOMANOMETROS.	PZA	1	PZA	40
16	379	107	0059	00	01	BRAZALETE C/CAMARA PREMATURO NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 16-64-62 MARCA= STANDARD REFACCION PARA EQUIPO= BAUMANOMETRO	PZA	1	PZA	100
17	379	107	1289	00	01	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BH-010B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.116.0377 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. MARCA: OMRON. MODELO: HEM-18.	PZA	1	PZA	20
18	379	107	1297	00	01	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PEDIATRICO DE 2 VIAS, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AX-90124A01. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.116.0377 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. MARCA: OMRON. MODELO: HEM-18.	PZA	1	PZA	10
19	379	107	1305	00	01	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BH-010A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.116.0377 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. MARCA: OMRON. MODELO: HEM-18.	PZA	1	PZA	5
20	379	156	2097	00	02	CABLE PARA SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8409626. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYLOG.	PZA	1	PZA	2
21	379	161	0409	00	00	CAMARA CEFALICA DE DISEÑO ESFERICO PARA AMBIENTE CONTROLADO DE OXIGENO, HUMEDAD Y TEMPERATURA. DE ACRILICO TRANSPARENTE CON 95% DE VISIBILIDAD, CON ENTRADA UNIVERSAL PARA CONEXION DE VARIOS DIAMETROS DE TUBERIA Y DOS ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION DE O2, CON PARED DIFUSORA A LA ENTRADA DEL FLUJO. TAMAÑO NEONATAL (DE 15 CM DE DIAMETRO). ESTERILIZABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5OZ00011. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA CLAVE 531.480.0193 Y PARA EL HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE 531.480.0102 MARCA: IDEM. MODELO:	PZA	1	PZA	3



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						HUMIDEM CT DUAL.				
22	379	161	0417	00	00	CAMARA CEFALICA DE DISEÑO ESFERICO PARA AMBIENTE CONTROLADO DE OXIGENO, HUMEDAD Y TEMPERATURA. DE ACRILICO TRANSPARENTE CON 95% DE VISIBILIDAD, CON ENTRADA UNIVERSAL PARA CONEXION DE VARIOS DIAMETROS DE TUBERIA Y DOS ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION DE O2, CON PARED DIFUSORA A LA ENTRADA DEL FLUJO. TAMAÑO LACTANTE (DE 20 CM DE DIAMETRO). ESTERILIZABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5OZ00021. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA CLAVE 531.480.0193 Y PARA EL HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE 531.480.0102 MARCA: IDEM. MODELO: HUMIDEM CT DUAL.	PZA	1	PZA	3
23	379	161	0425	00	00	CAMARA CEFALICA DE DISEÑO ESFERICO PARA AMBIENTE CONTROLADO DE OXIGENO, HUMEDAD Y TEMPERATURA. DE ACRILICO TRANSPARENTE CON 95% DE VISIBILIDAD, CON ENTRADA UNIVERSAL PARA CONEXION DE VARIOS DIAMETROS DE TUBERIA Y DOS ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION DE O2, CON PARED DIFUSORA A LA ENTRADA DEL FLUJO. TAMAÑO ESCOLAR (DE 25 CM DE DIAMETRO). ESTERILIZABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5OZ00031 PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA CLAVE 531.480.0193 Y PARA EL HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE 531.480.0102 MARCA: IDEM. MODELO: HUMIDEM CT DUAL.	PZA	1	PZA	3
24	379	161	0433	00	00	CAMARA CEFALICA DE DISEÑO ESFERICO PARA AMBIENTE CONTROLADO DE OXIGENO, HUMEDAD Y TEMPERATURA. DE ACRILICO TRANSPARENTE CON 95% DE VISIBILIDAD, CON ENTRADA UNIVERSAL PARA CONEXION DE VARIOS DIAMETROS DE TUBERIA Y DOS ACCESOS LATERALES PARA LA MEDICION DE O2, CON PARED DIFUSORA A LA ENTRADA DEL FLUJO. TAMAÑO ADULTO (DE 30 CM DE DIAMETRO). ESTERILIZABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5OZ00041. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO	PZA	1	PZA	3



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PROGRAMA IMSS- BIENESTAR  
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA CLAVE 531.480.0193 Y PARA EL HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE 531.480.0102 MARCA: IDEM. MODELO: HUMIDEM CT DUAL.				
25	379	171	1603	00	01	CANULA NASAL ADULTO 10" PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES ESPECIAL PARA RESONANCIA MAGNETICA, MARCA MEDRAD, MODELO VERIS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MDR-AC-3010484. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.791.0031.02.01 RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR. MARCA: PHILIPS. MODELO: ACHIEVA 3.0T X-SERIES.	PZA	1	PZA	10
26	379	176	0063	00	01	ALEACION (70% AG LIBRE DE ZN FASE DISPERSA) Y MERCURIO EN CAPSULAS PREDOSIFICADAS, MECANICAMENTE MEZCLABLES. PRESENTACION: CAJA O ENVASE CON 50 CAPSULAS DE DOS PORCIONES. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.032.0055.02.01 AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTOMATOLOGICO. MARCA: SATELEC. MODELO: SOFTLY.	ENV	50	CAP	50
27	379	183	0072	00	01	CASCO CEFALICO PARA OXIGENOTERAPIA. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2M19250. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRÄGER. MODELO: BABY THERM.	CJA	1	PZA	3
28	379	183	0080	00	01	CASCO CEFALICO ESCOLAR 30 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 30CM. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC.	PZA	1	PZA	5
29	379	183	0098	00	01	CASCO CEFALICO LACTANTE 20 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 20CM. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC.	PZA	1	PZA	5
30	379	183	0106	00	01	CASCO CEFALICO NEONATAL 15 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15CM. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC.	PZA	1	PZA	7
31	379	183	0114	00	01	CASCO CEFALICO PEDIATRICO 25 CM DIAMETRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 25CM. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC.	PZA	1	PZA	5
32	379	200	0675	00	02	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO COMPLETO DESECHABLE.	JGO	1	JGO	15



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: CAD-102031. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.				
33	379	200	0873	00	01	CIRCUITO DESECHABLE NEONATO/PEDIATRICO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: CP-011-DN. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA.	JGO	1	JGO	15
34	379	215	0041	00	01	COLCHON DE ESPUMA SINTETICA SIN CALEFACCION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 012. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: BABYTHERM 8002/8004/8010.	PZA	1	PZA	6
35	379	215	0066	00	01	COLCHON DE GEL PARA CALEFACCION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2M20827. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: BABYTHERM 8002/8004/8010.	PZA	1	PZA	6
36	379	276	0112	00	01	DETERGENTE ACIDO PARA CELDAS. PRESENTACION: FRASCO DE 1000 MILILITROS. NUMERO DE CATALOGO: 18469100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 036 0701 ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA. MARCA: I.L. MODELO: ILAB.	FCO	1000	ML.	5
37	379	276	0138	00	01	DETERGENTE ACIDO. PRESENTACION: FRASCO DE 250 MILILITROS. NUMERO DE CATALOGO: 18253800. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 036 0701 ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA. MARCA: I.L. MODELO: ILAB.	FCO	250	ML.	5
38	379	276	0286	00	01	DETERGENTE ENZIMATICO CON CUATRO ENZIMAS DE ALTO RENDIMIENTO "4 - ZYME". PRESENTACION: FRASCO CON 5 LITROS. NUMERO DE CATALOGO: 610048. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAVADORA ULTRASONICA. CLAVE: 531.572.0507. MARCA: BELIMED. MODELO: EP.	FCO	5	LTO	5
39	379	304	0266	00	01	ELECTRODO DESECHABLE PARA ADULTO. NUMERO CATALOGO PROVEEDOR 2003-16761. MARCA = MENNEN CREATBATCH. MODELO= OMITIDO. REFACCION PARA EQUIPO=DE ELECTROCARDIOGRAF FO Y DES-FIBRILADOR. SOBRE CON 3.	SBE	1	SBR	170
40	379	367	0203	00	01	FOCO DE REPUESTO PARA LARINGOSCOPIO DE LUZ HALOGENO W.A. DE 2.5 V. PRESENTACION: EMPAQUE INDIVIDUAL POR PIEZA (UN FOCO). NUMERO DE CATALOGO: 06000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: 531 568 0057	PZA	1	PZA	5



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2023  
Francisco  
VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: HALOGENO				
41	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDA DE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	20
42	379	375	0443	00	01	FRASCO HUMIDIFICADOR DE PLASTICO REHUSABLE CON CONEXION CGA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD: 4680/MOD: D-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 40057/FM-03UO-4772/PF-111-51.	PZA	1	PZA	40
43	379	375	0484	00	01	FRASCO RECOLECTOR DE 1 LITRO, REUSABLE DE POLICARBONATO, POLIVINILICO (POLISULFONA) DE ALTO IMPACTO. CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA TAPA. ESCALA GRADUADA INDELEBLE (ML) ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: FRA1-POL. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.081.0766 ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE. MARCA: MEDICA D. MODELO: TANDEM 4.	PZA	1	PZA	30
44	379	375	0492	00	01	FRASCO RECOLECTOR DE 2 LITROS, REUSABLE DE POLICARBONATO, POLIVINILICO (POLISULFONA) DE ALTO IMPACTO. CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA TAPA. ESCALA GRADUADA INDELEBLE (ML) ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: FRA2-POL. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.081.0766 ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE. MARCA: MEDICA D. MODELO: TANDEM 4.	PZA	1	PZA	15
45	379	375	0567	00	00	FRASCO PARA HUMIFICADOR, FABRICADO EN PET (TEREFTALATO DE POLIETILENO) TRASPARENTE DE 250 ML, GRADUADO CON LIMITES MINIMO Y MAXIMO DE LLENADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 602323. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ARAMED.	PZA	1	PZA	80
46	379	379	0217	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE CONO INVERTIDO NO.35. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	PZA	1	PZA	88



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.				
47	379	379	0225	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE CONO INVERTIDO NO.36. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	88
48	379	379	0233	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA CILINDRICA NO.556. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	38
49	379	379	0241	00	02	FFRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA CILINDRICA NO.557. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	38
50	379	379	0266	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.3. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	88
51	379	379	0274	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.5. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	88
52	379	379	0316	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE	PZA	1	PZA	88



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						CARBURO NO.701 L. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.				
53	379	379	0324	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE PERA NO.331. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	88
54	379	379	0357	00	02	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACION DE COMPOSITES FORMA CILINDRICA NO.012 PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	38
55	379	379	0365	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMA DE CONO INVERTIDO NO.016. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	38
56	379	379	0373	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMA DE CONO INVERTIDO NO.012. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	88
57	379	379	0407	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMA REDONDA NO.014. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	PZA	1	PZA	88



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.				
58	379	379	0415	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMA REDONDA NO.010. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	88
59	379	379	0472	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.701. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	38
60	379	379	0480	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.702. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	38
61	379	379	0498	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.2. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	38
62	379	379	0506	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.4. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	38
63	379	379	0514	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE	PZA	1	PZA	18



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.701. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.				
64	379	379	0522	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.702. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	18
65	379	407	0056	00	01	GRAFICA CIRCULAR PARA REGISTRO DE TEMPERATURA, DISCO PARA TERMOGRAFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 60 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 251008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 786 0034 REFRIGERADOR CON CAPACIDAD DE 10 PIES CUBICOS. MARCA: AIRHO. MODELO: RVBA10.	CJA	60	PZA	5
66	379	407	0064	00	01	GRAFICA CIRCULAR PARA REGISTRO DE TEMPERATURA, DISCO PARA TERMOGRAFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 60 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 251008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 773 0322 REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. MARCA: AIRHO. MODELO: RVBA12PC.	CJA	60	PZA	1
67	379	407	0072	00	01	GRAFICA CIRCULAR PARA REGISTRO DE TEMPERATURA, DISCO PARA TERMOGRAFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 60 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 251008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 787 0181 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO CAPACIDAD 14 PIES CUBICOS. MARCA: AIRHO. MODELO: RVBA14PC.	CJA	60	PZA	1
68	379	407	0080	00	01	GRAFICA CIRCULAR PARA REGISTRO DE TEMPERATURA, DISCO PARA TERMOGRAFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 60 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 251008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 786 0042 REFRIGERADOR CON CAPACIDAD 17.6 PIES CUBICOS. MARCA: AIRHO. MODELO: RVBA17.	CJA	60	PZA	1
69	379	407	0098	00	01	GRAFICA CIRCULAR PARA REGISTRO DE TEMPERATURA, DISCO PARA TERMOGRAFICADOR. PRESENTACION: CAJA CON 60 PIEZAS. NUMERO DE	CJA	60	PZA	1



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						CATALOGO: 251008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 787 0066 REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE. MARCA: AIRHO. MODELO: RVBA23PC.				
70	379	443	0011	01	01	LAPICES DESECHABLES CON CONTROL DE CORTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 131308. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	30
71	379	443	0037	00	01	LAPIZ BIRCHIRT PARA UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: GEBRÜDER MARTIN D78532 CODE F802210-02-9200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.328.0116. UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. EQUIPO PORTATIL. MARCA: ALSA. MODELO: EXCELL 350.	PZA	1	PZA	10
72	379	625	0094	00	00	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE CON MASCARILLA ADULTO, DE POLIPROPILENO, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVZD/A2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	5
73	379	625	0102	00	00	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE CON MASCARILLA PEDIATRICA, DE POLIPROPILENO, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVZD/P3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	3
74	379	625	0110	00	00	MICRONEBULIZADOR REUSABLE ADULTO, DE POLIPROPILENO, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVZR/A1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	3
75	379	681	2059	00	01	PAPEL TERMICO DE 50 MM. PRESENTACION: CJA/10 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO: 40457C. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: DESFIBRILADOR-MONITOR. CLAVE: 531.286.0215. MARCA: PHILIPS. MODELO: HEARTSTART MRX.	CJA	10	RLL	1
76	379	681	2190	00	01	PAPEL TERMOSENSIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO 210 MM X 20	RLL	1	RLL	12



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						MTS. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: C008.106V120. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.329.0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BTL. MODELO: BTL08LC.				
77	379	688	0031	00	01	PERA CON VALVULA, NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= L-45, MAR-CA OMITIDO MODELO OMITIDO, REFACCION PARA EQUIPO= BAUMANOMETROS.	PZA	1	PZA	100
78	379	696	0098	00	01	PILAS DE CARBONO, TAMAÑO C.	PZA	1	PZA	50
79	379	696	0106	00	01	PILAS DE CARBONO, TAMAÑO D.	PZA	1	PZA	50
80	379	696	0122	00	01	PILAS DE CARBONO, TAMAÑO-AAA.	PZA	1	PZA	50
81	379	737	0024	00	01	PULIDOR. SISTEMA DE PULIDO PARA USO DENTAL KIT, PULIDO DE RESINA POLIMERIZABLE Y FOTOPOLIMERIZABLE. PRESENTACION: KIT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS. MODELO: TODOS.	KIT	1	KIT	1
82	379	744	0082	00	01	PUNTAS NASALES DESECHABLES PARA PACIENTES NEONATALES. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 878035. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 632 0380 CENTRAL DE MONITOREO PARA 12 CAMAS, AVANZADA. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CENTRAL S/5.	PQT	10	PZA	26
83	379	765	6729	00	01	ACIDO FOSFORICO AL 37% PARA ACONDICIONAR EL ESMALTE PREVIO A LA COLOCACION DE LA RESINA. PRESENTACION: JERINGA 3 GR. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS. MODELO: TODOS.	JGA	3	GRO	1
84	379	778	0099	00	01	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. LAS INSTITUCIONES PODRAN ELEGIR LA PRESENTACION Y COLOR. PRESENTACION: JERINGA 4 GR. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS. MODELO: TODOS.	JGA	4	GRO	1
85	379	782	0010	00	01	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	5



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
86	379	782	0028	00	01	RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056212. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	5
87	379	782	0036	00	01	RESUCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	5
88	379	808	5225	00	01	SENSOR DE SPO2 PARA ADULTO PEQUEÑO/PEDIATRICO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: M1192A. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: DESFIBRILADOR-MONITOR. CLAVE: 531.286.0215. MARCA: PHILIPS. MODELO: HEARTSTART MRX.	PZA	1	PZA	5
89	379	879	0022	01	01	TIJERA CURVA DE 5 MM Y 23 CMS DE LARGO PARA CIRUGIA ABIERTA CON NUMERO DE CATALOGO: CS23C PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.355.0013 BISTURI ULTRASONICO (CONSTA DE GENERADOR, CARRO GENERADOR, PEDAL Y CABLE, PIEZA DE MANO). MARCA: ETHICON. MODELO: GEN01 O GEN04.	PZA	1	PZA	3
90	379	879	0055	01	01	TIJERAS DE 5 MM CON PUNTA AFILADA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON NUMERO DE CATALOGO: LCSK5 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.355.0013 BISTURI ULTRASONICO (CONSTA DE GENERADOR, CARRO GENERADOR, PEDAL Y CABLE, PIEZA DE MANO). MARCA: ETHICON. MODELO: GEN01 O GEN04.	PZA	1	PZA	3
91	379	879	0063	01	01	TIJERAS DE 5 MM CON PUNTA CURVA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON NUMERO DE CATALOGO: LCSC5 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.355.0013 BISTURI ULTRASONICO (CONSTA DE GENERADOR, CARRO GENERADOR, PEDAL Y CABLE, PIEZA DE MANO). MARCA: ETHICON. MODELO: GEN01 O GEN04.	PZA	1	PZA	3
92	379	879	0089	00	01	TIJERA CURVA DE 5 MM Y 14 CMS DE LARGO PARA CIRUGIA ABIERTA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BISTURI ULTRASONICO (CONSTA DE GENERADOR, CARRO GENERADOR, PEDAL Y CABLE, PIEZA DE MANO). CLAVE: 531.355.0013. MARCA: ETHICON. MODELO: GEN01 O	PZA	1	PZA	3



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						GEN04. NUMERO DE CATALOGO: CS14C.				
93	379	879	0105	00	01	TIJERA DE CORTE Y COAGULACION DEL BISTURI ARMONICO PARA CIRUGIA ABIERTA CON MANGO ERGONOMICO, DE 14 CM DE LONGITUD, 5 MM DE DIAMETRO EN EL VASTAGO, CUENTA CON ACTIVACION MANUAL. INCLUYE LLAVE DE AJUSTE.. NUM.CAT. ACE14S. MARCA: JOHNSON & JOHNSON. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: BISTURI ULTRASONICO. EQUIPO QUIRURGICO PORTATIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACION. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR DE ENERGIA CON FRECUENCIA ULTRASONICA, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR; ACTIVADOR; PANTALLA CON INDICADOR DE NIVEL DE POTENCIA Y ESTADO DE OPERACION; CONTROL DE VOLUMEN DE SONIDO Y DE POTENCIA DE TRABAJO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLAVE: 531.355.0013. PRESENTACION: CAJA CON 6 PIEZAS. MODELO: GEN04	CJA	6	PZA	1
94	379	879	0113	00	01	TIJERA DE CORTE Y COAGULACION DEL BISTURI ARMONICO PARA CIRUGIA ABIERTA CON MANGO ERGONOMICO, DE 23 CM DE LONGITUD, 5 MM DE DIAMETRO EN EL VASTAGO, CUENTA CON ACTIVACION MANUAL. INCLUYE LLAVE DE AJUSTE.. NUM.CAT. ACE23E. MARCA: JOHNSON & JOHNSON. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: BISTURI ULTRASONICO. EQUIPO QUIRURGICO PORTATIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACION. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR DE ENERGIA CON FRECUENCIA ULTRASONICA, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR; ACTIVADOR; PANTALLA CON INDICADOR DE NIVEL DE POTENCIA Y ESTADO DE OPERACION; CONTROL DE VOLUMEN DE SONIDO Y DE POTENCIA DE TRABAJO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLAVE: 531.355.0013. PRESENTACION: CAJA CON 6 PIEZAS. MODELO: GEN04	CJA	6	PZA	1
95	379	891	0471	00	01	TRANSDUCTOR POR ULTRASONIDO DE PULSO DE 13 OBLEAS, CON ALGORITO UNICO DE LA FRECUENCIA CARDIACA, QUE PROPORCIONA FHR PRECISA PARA CAPTAR EL LATIDO FETAL Y REGISTRO DE FRECUENCIA CARDIACA, PARA EQUIPO	PZA	1	PZA	10



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						CARDIOTOGRAFO, REGULABLE DE 120 A 160 LATIDOS POR MINUTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FHR. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: BIOCARE. MODELO: FM-801.				
96	379	908	0076	00	01	VASO CONTENEDOR PARA VACUNAS, DIAMETRO APROX DE 7 CM DE DIAMETRO ALTURA DE 5 CM, FORMA CONICA CON PERFORACIONES SIMETRICAS DE 3/16 PARA LA CIRCULACION DE AIRE. PRESENTACION: BOLSA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 250995. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 773 0322 REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS. MARCA: AIRHO. MODELO: RVBA12PC.	BSA	1	PZA	10
97	526	080	2656	00	00	CABLE TRONCAL PARA ECG DE 5 PUNTAS AHA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: M1520A. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCAS: AGILENT TECHNOLOGIES / PHILIPS. MODELOS: HEARTSTREAM XL / HEARTSTART MRX, HEARTSTART XL, HEARTSTART XL+.	PZA	1	PZA	5
98	526	112	0082	00	01	COLCHON DE GEL CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE TRANSPARENTE A LOS RAYOS X (SIN SISTEMA CALEFACTOR). PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: CTCGGLNT13-A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: INTELEC. MODELO: CT-9000.	PZA	1	PZA	3
99	526	355	0401	00	00	IMPRESORA LASER A COLOR HP MODELO LASERJET CP5525XH. TAMAÑO 54.4 X 58.6 X 46.5 CM. CON 6 BANDEJAS DE ENTRADA DE PAPEL. CON PUERTO USB 2.0. CON IMPRESION AUTOMATICA A DOBLE CARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CE708A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA. CLAVE: 531.005.0017. MARCA: ELEKTA. MODELO: SYNERGY.	PZA	1	PZA	20
100	526	358	0135	00	00	INCUBADORA A 37 GRADOS CENTIGRADOS, 55 GRADOS CENTIGRADOS, PARA INDICADORES BIOLOGICOS GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS MEDICOS: ESTERILIZADOR DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE GAS FORMALDEHIDO Y VAPOR DIRECTO. CLAVE 531.385.1023., ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE 531.385.1031., ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA.	CJA	1	PZA	1



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050CYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						CLAVE 531.385.1122., ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL. CLAVE 531.385.1080., ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. CLAVE 531.385.1056., .ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA. CLAVE 531.385.1122., ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO CLAVE 531.385.0827., ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE 531.385.0835., UNIDAD DE ESTERILIZACION DE OXIDO DE ETILENO AL 100% CLAVE 531.385.1015				
101	526	400	1669	00	00	KIT DE 02 DADOS DE SUJECION DENTADAS PARA PIERNERAS. DE ACERO INOXIDABLE GRADO QUIRURGICO ( NO MAGNETICO ). PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: 160-KIT-DDP2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MESA QUIRURGICA MECANICO HIDRAULICA ( PARA GINECOLOGIA). CLAVE: 531.616.0976. MARCA: BAME. MODELO: 160-B.	KIT	1	KIT	2
102	526	615	0043	00	01	PAPEL TERMICO, FOLIADO "TIPO Z". PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO FI4004. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: AMD. MODELO: TOCOTECH FI-4004.	PZA	1	PZA	3
103	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS, VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA. CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARA CAMBIO DE FRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-263520, PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	1
104	526	728	0013	00	01	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO TDI. NUM.CAT. S/N. MARCA: GE. ACCESORIO PARA EQUIPO: VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO . CLAVE: 531.941.0089.01.01. PRESENTACION: PIEZA. MODELO: IVENT 201 IC/AB	PZA	1	PZA	3
105	526	728	0039	00	00	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO INTEGRADO PARA SUMINISTRO DE AIRE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CNX0911. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: ACUTRONIC. MODELO: FABIAN HFO.	PZA	1	PZA	3



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
106	526	728	0047	00	00	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO INTEGRADO PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CNX0912. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: ACUTRONIC. MODELO: FABIAN HFO.	PZA	1	PZA	3
107	526	730	0035	00	01	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO TDI. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0279.04.01 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO MARCA: GE MODELO: I VENT 201 IC/AB.	PZA	1	PZA	3
108	526	730	0043	00	01	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO TDI. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0964.01.01 VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO. MARCA: GE. MODELO: I VENT 201 IC/AB.	PZA	1	PZA	3
109	526	740	0017	00	01	RESUCITADOR AUTOCLAVABLE ADULTO. PRESENTACION: JGO. NUMERO DE CATALOGO: W44525. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391 03 01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: MERLIN MEDICAL. MODELO: AUTO CLAVABLE.	JGO	1	JGO	5
110	526	740	0025	00	01	RESUCITADOR AUTOCLAVABLE NEONATAL. PRESENTACION: JGO. NUMERO DE CATALOGO: W4456. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391 03 01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: MERLIN MEDICAL. MODELO: AUTO CLAVABLE.	JGO	1	JGO	5
111	526	740	0033	00	01	RESUCITADOR AUTOCLAVABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: JGO. NUMERO DE CATALOGO: W4454. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391 03 01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: MERLIN MEDICAL. MODELO: AUTO CLAVABLE.	JGO	1	JGO	5
112	526	740	0041	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO, ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702881. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	5



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
113	526	740	0058	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO, PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702321. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	5
114	526	740	0066	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO, NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702322. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	5
115	526	766	0297	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2301K.	PZA	1	PZA	1
116	526	789	0027	00	01	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO TDI. NUM.CAT. S/N. MARCA: GE. ACCESORIO PARA EQUIPO: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279.04.01. PRESENTACION: PIEZA. MODELO: IVENT 201 IC/AB	PZA	1	PZA	3
117	526	790	0263	00	01	SOPORTE A TRIPIE PARA TRANSDUCTOR TRANSTAR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX244. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554 03 01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: HP/PHILIPS. MODELO: VIRIDIA.	PZA	1	PZA	8
118	526	825	1542	00	01	TOCO TRANSDUCTOR CON ECG/IUP. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M2735A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: PHILIPS. MODELO: AVALON FETAL MONITOR FM20.	PZA	1	PZA	1
119	531	110	0175	02	01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: BASCULA CON DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS. NIVEL DE RESOLUCION. TARA MINIMA. ESTADIMETRO. VARILLA DE MEDICION, CON GRADUACIONES EN CENTIMETROS Y PULGADAS. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE	EQP	1	EQP	3



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERIAS. ADAPTADOR DE 120 V/60 HZ. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ.BATERIA RECARGABLE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.				
120	531	113	0032	02	01	BLINDAJE PARA GONADAS. BLINDAJE UTILIZADO PARA PROTEGER LAS GONADAS CONTRA LA RADIACION IONIZANTE. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ELABORADO CON MATERIAL NYLON REPELENTE AL AGUA Y A MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO. CON CINTA VELCRO PARA SUJETARSE. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO.CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	JGO	1	JGO	1
121	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA. BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS. PERILLA DE INSUFLACION, CON VALVULA DE DESINFLADO. CON CAJA O ESTUCHE. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SENALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: PERILLAS, BRAZALES, TUBOS O MANGUERAS. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: BOLSA DE INSUFLACION Y PERILLA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION.	EQP	1	EQP	95



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.				
122	531	116	0385	00	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL. INSTRUMENTO FIJO PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL, NO INVASIVO. MEDIDOR ANEROIDE FIJO A PEDESTAL CON SISTEMA DE RUEDAS ANTIESTATICAS PARA SU FACIL DESPLAZAMIENTO Y FRENOS EN AL MENOS DOS RUEDAS PARA SU INMOVILIZACION. CON ESCALA GRADUADA DE 0 A 300 MMHG, CON CARATULA DE 15 CM DE DIAMETRO MINIMO, CON CAPACIDAD PARA MEDIR LA PRESION CON UN NIVEL DE PRECISION DE +/- 3 MMHG. PERILLA INSUFLADORA DE LATEX. TRES BRAZALETES REUSABLES DE NYLON CON MECANISMO DE CIERRE MEDIANTE VELCRO, UTILES PARA LOS SIGUIENTES RANGOS DE CIRCUNFERENCIA DE LA EXTREMIDAD: UNO PARA 20 A 28 CM (PEDIATRICO), UNO PARA 28 A 40 CM (ADULTO), UNO PARA 41 A 60 CM (OBESO O PARA MEDICION EN MUSLO). VALVULA DE DESINFLADO ACCIONABLE CON LOS DEDOS DE LA MANO QUE SOSTIENE LA PERILLA. TUBO ENROSCADO, DE 2.4 M DE LONGITUD MINIMA EN EXTENSION. BOLSAS DE INSUFLACION DE LATEX, PROPIAS PARA LOS BRAZALETES PEDIATRICO, ADULTO Y ADULTO OBESO. CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE INTEGRADO AL PEDESTAL.	EQP	1	EQP	13
123	531	234	0010	02	01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTE LA EXPOSICION A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MM DE PLOMO, CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMANOS ADULTO: LONGITUD MINIMA DE 55 CM, ANCHO ESTANDAR. TAMANO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM, ANCHO ESTANDAR. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	1	PZA	3
124	531	345	0016	05	01	GLUCOMETRO. UNIDAD PORTATIL PARA MEDIR GLICEMIA. GLUCOMETRO, CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO. METODO DE MEDICION:	EQP	1	EQP	10



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO, ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						ELECTROQUIMICO O REFLECTANCIA. CAPACIDAD DE MEDICION HASTA 500 MG/DL, SIN NECESIDAD DE LIMPIAR O ENJUAGAR. DISPOSITIVO DE PUNCION SEMIAUTOMATICA PARA LA OBTENCION DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR. VOLUMEN DE MUESTRA MAXIMO DE 10 MICROLITROS. TIEMPO DE PRUEBA: MAXIMO 45 SEGUNDOS. CON O SIN MEMORIA DE PRUEBAS. INDICADOR VISUAL DE BATERIA BAJA. TEMPERATURA DE OPERACION DE 10 A 40 +/- 5C; REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO; ACCESORIOS: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO; CONSUMIBLES: LANCETAS. CINTAS DE LECTURA; INSTALACION: NO REQUIERE; OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION; MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO.				
125	531	375	0126	03	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ARCO Y AURICULARES. ERGONOMICO Y DISENADO PARA AJUSTARSE A LOS OIDOS DEL USUARIO. OLIVAS LAVABLES. CON TUBO FLEXIBLE. CAPSULA DOBLE PARA AUSCULTACION. CON SISTEMA DE ROTACION O GIRO PARA EL CAMBIO DE CAPSULA. MEMBRANA PARA CAPSULA CON ANILLO DE SUJECION. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SENALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: OLIVAS FLEXIBLES, ARCOS Y AURICULARES Y MEMBRANA O DIAFRAGMA ACUSTICO. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	1	PZA	55
126	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.	PZA	1	PZA	45



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS, ERGONOMICO, DISENADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 56 CM, CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: OLIVAS Y DIAFRAGMA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.				
127	531	423	0011	02	01	FLUJOMETRO PARA TANQUE DE OXIGENO 0-15 LITROS. FLUJOMETRO PARA TANQUE DE OXIGENO, DE PRESION COMPENSADA, DE 0-15 LITROS POR MINUTO. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. REFACCIONES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	1	PZA	5
128	531	438	0014	01	01	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES. INSTRUMENTO PARA PROTEGER AL PERSONAL MEDICO, DEL RIESGO DE CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES. CON ARMAZON DE VINIL, ELEMENTO TRANSPARENTE DE POLICARBONATO O PLASTICO. RESISTENTE A IMPACTOS. CON TRATAMIENTO ANTIEMPAAANTE. RESISTENTE A RALLADURAS. RESGUARDOS LATERALES	PZA	1	PZA	3



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						TRANSPARENTES. CINTA SUJETADORA DE MATERIAL CONFORTABLE Y LAVABLE. CON MECANISMO QUE ASEGURE EL AJUSTE FIRME. RESISTENTE A LA DESINFECCION POR MEDIOS QUIMICOS. QUE PERMITA EL USO SIMULTANEO CON LENTES CONVENCIONALES. REFACCIONES: SEGUN MARCA Y MODELO. ACCESORIOS: ESTUCHE PARA GUARDA. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.				
129	531	455	0053	12	01	GUANTES DE PLOMO. GUANTES CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS, CON PROTECCION DE PLOMO 0.5 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PAR	1	PAR	1
130	531	562	0020	02	01	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. EQUIPO DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS POLIMERIZABLES PARA OBTURACION DENTAL. LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES PARA OBTURACION DENTAL. DE LUZ HALOGENA, CON FIBRA OPTICA Y SISTEMA DE VERIFICACION INTEGRADO DE 875W. REFLECTOR DE SALIDA DE UN ESPECTRO DE 400 A 525 MM. DE LONGITUD DE ONDA. REVESTIMIENTO DE DIOXIDO DE SILICIO FUNDIDO QUE GARANTIZA UNA LUZ LINEAL CON DURACION SUPERIOR A LOS 10,000 CICLOS DE POLIMERIZACION. REFACCIONES: SEGUN MARCA Y MODELO. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. CONTACTO POLARIZADO. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	EQP	1	EQP	4



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
131	531	601	0056	03	01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS, TIPO ARNES CON CIERRE VELCRO, CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO, TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	1	PZA	2
132	531	614	0424	02	01	ESTADIMETRO PEDIATRICO. EQUIPO PARA LA MEDICION DE LA LONGITUD DE NINOS MENORES DE 2 ANOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: COLCHONETA PORTATIL, HIPOALERGENICA, FLEXIBLE, CON DISPOSITIVO PARA COLGAR. CON TOPE FIJO PARA LA CABEZA Y TOPE MOVIL PARA LOS PIES. RANGO DE MEDICION CON DIVISIONES, CON ESCALA NUMERICA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. REFACCIONES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: CORRIENTE ELECTRICA 120 V/60 HZ. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	EQP	1	EQP	1
133	531	862	0019	00	01	TERMOMETRO DE VASTAGO. CARATULA DE 3 CENTIMETROS DE DIAMETRO, VASTAGO METALICO CON TERMOSENSOR DE 14 CENTIMETROS DE LONGITUD, CAPAZ DE REGISTRAR LA TEMPERATURA EN UN RANGO DE -40 GRADOS CENTIGRADOS A +50 GRADOS CENTIGRADOS DE CALIBRACION, DEBEN ESTAR BIEN CALIBRADOS DESDE SU FABRICACION.	PZA	1	PZA	50
134	531	862	0027	00	01	TERMOMETRO DE VASTAGO PARA SUPERVISION CON CARATULA DE 3 CENTIMETROS DE DIAMETRO, VASTAGO METALICO DE CON TERMO SENSOR DE 14 CENTIMETROS DE LONGITUD, CAPAS PARA REGISTRO DE TEMPERATURA DE UN RANGO DE 40 GRADOS A +50 GRADOS CENTIGRADOS, COMPUESTO DE VASTAGO TIPO PLUMA DE BOLSILLO.	PZA	1	PZA	15



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050CYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
135	535	137	0035	00	01	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	PZA	1	PZA	13
136	535	137	0084	00	01	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4.	PZA	1	PZA	38
137	535	137	0464	00	01	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4: LARGO.	PZA	1	PZA	3
138	535	137	0472	00	01	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 7.	PZA	1	PZA	3
139	535	156	0031	01	01	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	PZA	1	PZA	25
140	535	157	0048	00	01	SONDA ACANALADA CON PUNTA BOTON, LONGITUD DE 140 MM. A 145 MM.	PZA	1	PZA	2
141	535	260	0323	00	01	CUCHARILLA NOVAK, PUNTA CURVA, BORDE CORTANTE DE VARIOS DIENTES, CON CONECTOR METALICO PARA JERINGA, 24.5 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	5
142	535	260	1859	00	01	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	PZA	1	PZA	2
143	535	567	0505	00	01	LEGRA FARABEU, CURVA, 15 CMDE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2
144	535	608	0571	00	01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	PZA	1	PZA	3
145	535	608	0589	00	01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	PZA	1	PZA	3
146	535	618	1411	00	01	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	PZA	1	PZA	54
147	535	701	0320	00	01	PINZA ADSON, CON DIENTES MULTIPLES PARALELOS, LONGITUD 12 CM.	PZA	1	PZA	5
148	535	701	0379	01	01	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	PZA	1	PZA	10
149	535	701	0510	01	01	PINZA ADSON, SIN DIENTES 20 CM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	6
150	535	701	0544	01	01	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 130 A 140 MM.	PZA	1	PZA	15
151	535	701	0551	01	01	PINZA DE DISECCION ESTANDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD DE 140 A 150 MM. +/- 10%	PZA	1	PZA	40
152	535	701	0577	00	01	PINZA ESTANDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	10
153	535	701	0585	00	01	PINZA ESTANDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	60
154	535	701	0585	01	01	PINZA DE DISECCION ESTANDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 130 A 140 MM. +/-10%	PZA	1	PZA	55
155	535	701	0734	00	01	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	170
156	535	701	0742	02	01	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 155 A 160 MM.	PZA	1	PZA	75
157	535	701	0767	01	01	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	PZA	1	PZA	35
158	535	701	0809	00	01	PINZA KOCHER OCHSNER, CURVA, ESTRIADA, DIENTES 1 X 2, LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	5
159	535	701	0817	01	01	PINZA HALSTEAD MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN, CURVA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	PZA	1	PZA	25
160	535	701	0833	01	01	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	PZA	1	PZA	25
161	535	701	0874	00	01	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	80
162	535	701	0908	01	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE	PZA	1	PZA	15



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
						300 A 305 MM.				
163	535	701	0924	01	01	PINZA HALSTED MOSQUITO, O MICRO MOSQUITO O HARTMAN, RECTA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	PZA	1	PZA	20
164	535	701	1021	02	01	PINZA MIXTER O BABY MIXTER, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 135 A 140 MM.	PZA	1	PZA	17
165	535	701	1039	02	01	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	PZA	1	PZA	15
166	535	701	1237	01	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	25
167	535	701	1294	01	01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 60 A 90 MM.	PZA	1	PZA	5
168	535	701	1302	01	01	PINZA ALLIS O THOMS-ALLIS, CON 6 X 7 DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZA	1	PZA	95
169	535	701	1310	01	01	PINZA ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD 180 A 200 MM. +/- 10%	PZA	1	PZA	30
170	535	701	1369	01	01	PINZA ALLIS, RECTA, CON RETEN Y DIENTES 6 X 7, LONGITUD 20 CM.	PZA	1	PZA	20
171	535	701	1401	00	01	PINZA ALLIS, RECTA ESTRIAS LONGITUDINALES, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 15.5 CM.	PZA	1	PZA	35
172	535	701	1542	01	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	PZA	1	PZA	25
173	535	701	1609	01	01	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 170 A 200 MM.	PZA	1	PZA	10
174	535	701	1625	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER, CURVA, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD 20 CM.	PZA	1	PZA	15
175	535	701	1641	00	01	PINZA PARA TEJIDO O INTESTI-NO. RECTA, CON RETEN, DIEN- TES 5 X 6, LONGITUD= 20 CM, MODELO= BABCOCK.	PZA	1	PZA	2
176	535	701	1831	02	01	PINZA FOERSTER O FOERSTER- BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	PZA	1	PZA	35
177	535	701	1849	02	01	PINZA FOERSTER O FOERSTER- BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	PZA	1	PZA	35
178	535	701	1880	02	01	PINZA FOERSTER O FOERSTER- BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	PZA	1	PZA	50
179	535	701	1955	02	01	PINZA FOERSTER O FOERSTER- BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	PZA	1	PZA	50
180	535	701	2037	01	01	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	PZA	1	PZA	20
181	535	701	2318	00	01	PINZA KELLY, RECTA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	55
182	535	701	2979	00	01	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	PZA	1	PZA	4
183	535	701	3944	00	01	PINZA BABCOCK, FENESTRADA, CON RETEN, LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	5
184	535	701	4066	00	01	PINZA HEANEY, CURVA, CON DOS DIENTES TRANSVERSALES Y ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 22 CM.	PZA	1	PZA	2



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
185	535	701	4074	00	01	PINZA INTESTINAL, NO AISLADA, TRAUMÁTICA, 5 MM X 6 CM. LONGITUD 38 CM.	PZA	1	PZA	2
186	535	701	4298	00	01	PINZA LAHEY, PUNTA FINA, LONGITUD 19 CM.	PZA	1	PZA	22
187	535	701	4363	02	01	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 190 A 195 MM.	PZA	1	PZA	8
188	535	701	4371	02	01	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	PZA	1	PZA	5
189	535	701	4389	02	01	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 180 A 195 MM.	PZA	1	PZA	22
190	535	701	4413	03	01	PINZA KOCHER, INTESTINAL, CURVA, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	PZA	1	PZA	5
191	535	701	4454	02	01	PINZA PAYR, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	PZA	1	PZA	2
192	535	701	4470	01	01	PINZA RANDALL, CURVA, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	PZA	1	PZA	13
193	535	701	4603	02	01	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, RECTA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	PZA	1	PZA	5
194	535	701	4611	02	01	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	PZA	1	PZA	5
195	535	701	4637	00	01	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD 25 CM.	PZA	1	PZA	3
196	535	701	4843	01	01	PINZA ADSON, SIN DIENTES, DE 110 A 120 MM. DE LONGITUD +/- 10%	PZA	1	PZA	10
197	535	702	0139	00	01	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 105 A 110 MM.	PZA	1	PZA	30
198	535	716	0141	02	01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 240 MM.	PZA	1	PZA	20
199	535	716	0349	00	01	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 15 CM.	PZA	1	PZA	41
200	535	716	0372	00	01	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	86
201	535	716	1735	02	01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	PZA	1	PZA	45
202	535	716	1792	02	01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	PZA	1	PZA	55
203	535	716	2691	01	01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	PZA	1	PZA	40
204	535	716	2709	01	01	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	PZA	1	PZA	11
205	535	814	0050	00	01	SEPARADOR SENN MUELLER, PUNTA REDONDEADA O AFILADA, LONGITUD 15 CM.	PZA	1	PZA	9
206	535	814	0316	02	01	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	PZA	1	PZA	2
207	535	814	0480	02	01	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	JGO	1	JGO	23



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
208	535	814	0514	02	01	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 45 A 50 MM. X 75 A 80 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 170 A 180 MM.	PZA	1	PZA	8
209	535	814	0530	00	01	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	PZA	1	PZA	11
210	535	814	6206	00	01	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 4.5 X 30 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	7
211	535	814	6289	01	01	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 25 MM. X 300 MM.	PZA	1	PZA	2
212	535	814	6339	01	01	SEPARADOR DEEVER, VALVA DE 75 MM. X 300 A 310 MM.	PZA	1	PZA	2
213	535	814	6354	00	01	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 70 A 75 MM. X 65 A 70 MM. Y DE 260 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	1
214	535	814	6404	00	01	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 40 A 45 MM, LONGITUD DE 295 A 320 MM.	PZA	1	PZA	5
215	535	814	6438	00	01	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM, LONGITUD DE 295 A 320 MM.	PZA	1	PZA	5
216	535	814	6446	00	01	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	PZA	1	PZA	10
217	535	814	6495	01	01	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	JGO	1	JGO	8
218	535	814	6552	01	01	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	PZA	1	PZA	6
219	535	814	6768	00	01	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO EN FORMA DE ABATELUGA, DE 17 X 200 MM.	PZA	1	PZA	4
220	535	814	6800	00	01	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO, FORMA DE ABATELUGA, MALEABLE, DE 38 A 40 MM. X 330 MM.	PZA	1	PZA	3
221	535	814	6818	00	01	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO, FORMA DE ABATELUGA, MALEABLE, DE 50 A 51 MM. X 330 MM.	PZA	1	PZA	3
222	535	859	0130	00	01	TIJERA METZEMBAUM NELSON, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 25 CM.	PZA	1	PZA	22
223	535	859	0288	01	01	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	30
224	535	859	0296	00	01	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, PUNTAS AGUDAS LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	7
225	535	859	0429	00	01	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 23 CM.	PZA	1	PZA	47
226	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	25
227	535	859	0841	00	01	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD 28 CM.	PZA	1	PZA	5
228	535	859	0973	00	01	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 23 CM.	PZA	1	PZA	9
229	535	859	0999	00	01	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 28 CM.	PZA	1	PZA	5
230	535	859	1021	00	01	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	35
231	535	859	1070	01	01	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	75
232	535	859	1187	01	01	TIJERA PARA SUTURA, RECTA, DE BOTON, LONGITUD 10 CM.	PZA	1	PZA	5



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
233	535	859	1286	01	01	TIJERA IRIS, CURVA, LONGITUD 12 CM.	PZA	1	PZA	5
234	535	859	1328	01	01	TIJERA IRIS, RECTA, LONGITUD 12 CM.	PZA	1	PZA	5
235	535	859	2409	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 230 MM.	PZA	1	PZA	7
236	535	859	2417	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	PZA	1	PZA	67
237	535	859	2649	01	01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	57
238	535	859	2672	01	01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	PZA	1	PZA	67
239	535	859	2698	01	01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 230 MM.	PZA	1	PZA	12
240	535	859	4827	01	01	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	PZA	1	PZA	20
241	535	859	4835	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	PZA	1	PZA	20
242	535	859	5030	01	01	TIJERA SPENCER, DE 90 A 95 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	10
243	535	907	0553	00	01	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, 14 FR DE CALIBRE, LONGITUD 15 CM.	PZA	1	PZA	2
244	537	020	0056	00	01	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO.	PZA	1	PZA	2
245	537	025	0069	00	01	ALVEOLOTOMO MEAD, PINZA GUBIA, LONGITUD 17 CM.	PZA	1	PZA	2
246	537	041	0051	00	01	AMNIOTOMO BEACHMAN, 26 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	5
247	537	065	0052	00	01	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO.	PZA	1	PZA	2
248	537	089	0260	01	01	ASA PARA CUERPOS EXTRAÑOS BILLEAU (CHICA).	PZA	1	PZA	2
249	537	105	0179	00	01	BISTURI GOLDMAN FOX. NO. 7.	PZA	1	PZA	5
250	537	105	0245	00	01	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3, CON ESCALA.	PZA	1	PZA	5
251	537	173	1877	01	01	CANULA YANKAWER BABY, CON BOTON FIJO, LONGITUD 200 MM.	PZA	1	PZA	2
252	537	173	2511	00	01	SONDA PERIODONTAL W O WHO.	PZA	1	PZA	1
253	537	263	1456	00	01	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO. 00.	PZA	1	PZA	2
254	537	263	1555	00	01	CUCHARILLA COBB NO. 1.	PZA	1	PZA	2
255	537	263	1589	00	01	CUCHARILLA COBB NO. 5.	PZA	1	PZA	2
256	537	263	2199	01	01	CUCHARILLA CURVA DEL NO.000, CON MANGO SINTETICO, DE 220 MM. O 270 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2
257	537	263	2215	00	01	CUCHARILLA CURVA DEL NO 0, CON MANGO SINTETICO, DE 220 MM. O 270 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2
258	537	272	0507	00	01	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	PZA	1	PZA	2
259	537	301	0080	02	01	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 300 A 320 MM., CALIBRE 7 MM.	PZA	1	PZA	2
260	537	301	0114	02	01	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 300 A 320 MM., CALIBRE 9 MM.	PZA	1	PZA	2
261	537	301	0122	02	01	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 300 A 320 MM., CALIBRE 10 MM.	PZA	1	PZA	2
262	537	301	0148	02	01	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 300 A 320 MM., CALIBRE 12 MM.	PZA	1	PZA	2



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
263	537	327	0155	01	01	ELEVADOR SELDIN, MANGO METALICO, EXTREMO LARGO Y DELGADO CON LANCETA.	PZA	1	PZA	6
264	537	327	0353	01	01	ELEVADOR, SELDIN, CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXTREMO ANCHO.	PZA	1	PZA	5
265	537	327	0452	01	01	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, DE 2 O 3 MM., ANCHO DE HOJA.	PZA	1	PZA	5
266	537	327	1625	01	01	ELEVADOR HEIDEBRINK, CON MANGO METALICO, BRAZO RECTO, EXTREMO FINO Y CORTO.	PZA	1	PZA	5
267	537	327	2664	01	01	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM., ANCHO DE HOJA.	PZA	1	PZA	5
268	537	327	2789	00	01	ELEVADOR APICAL FLOHR, CON BRAZO RECTO, EXTREMO ACANALADO Y PUNTA AGUDA.	PZA	1	PZA	5
269	537	370	0029	00	01	ESPATULA METALICA, DE DOBLE EXTREMO.	PZA	1	PZA	2
270	537	383	0081	00	01	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO. NO. 5.	PZA	1	PZA	10
271	537	383	2251	00	01	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 5.	PZA	1	PZA	5
272	537	426	0171	01	01	FORCEPS. NO. 17.	PZA	1	PZA	2
273	537	457	0207	01	01	GUBIA MEAD DE ARTICULACION SENCILLA. LONGITUD 165 MM.	PZA	1	PZA	1
274	537	457	0215	00	01	GUBIA MEAD, PUNTA CUADRADA, LONGITUD DE 165 A 170 MM.	PZA	1	PZA	1
275	537	547	0019	00	01	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTANDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTESICO DESECHABLE DE 1.8 ML. DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR INDICE Y MEDIO. EMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO OPUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO).	PZA	1	PZA	5
276	537	602	0409	00	01	MANGO PARA ESPEJO DENTAL, METALICO, MACIZO, ROSCA SENCILLA.	PZA	1	PZA	10
277	537	620	0035	00	01	LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 11 MM. ANCHO Y 180 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	PZA	1	PZA	1
278	537	702	0325	00	01	PINZA ADSON, RECTA, LIGERA, MUY FINA, LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	1
279	537	702	0895	00	01	PINZA LOWER, LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	6
280	537	702	2388	01	01	PINZAS DE DISECCION DEBACKEY, CON PUNTA DE 2.0 MM. DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 160 MM.	PZA	1	PZA	10
281	537	702	3600	01	01	PINZA ROCHESTER-OCHSNER O KOCHER-OCHSNER RECTA, CON DIENTES 1 X 2, RECTA. LONGITUD 180 A 185 MM.	PZA	1	PZA	7
282	537	702	4525	00	01	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. A 85 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	1



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
283	537	702	4665	00	01	PINZA CRILE, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 140 MM.	PZA	1	PZA	10
284	537	702	4673	00	01	PINZA CRILE, CURVA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	PZA	1	PZA	20
285	537	702	4780	00	01	PINZA DE HEMOSTASIA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	PZA	1	PZA	10
286	537	702	4798	00	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 160 A 165 MM.	PZA	1	PZA	30
287	537	702	4806	00	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZA	1	PZA	60
288	537	702	4871	00	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZA	1	PZA	30
289	537	702	4905	00	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 260 A 265 MM.	PZA	1	PZA	30
290	537	702	4913	00	01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 280 A 285 MM.	PZA	1	PZA	30
291	537	702	5001	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 160 MM.	PZA	1	PZA	20
292	537	702	5050	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZA	1	PZA	18
293	537	702	5134	00	01	PINZA PARA BIOPSIA TIPO UNIVERSAL, BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA DENTADA, LONGITUD DE 180 A 205 MM.	PZA	1	PZA	3
294	537	702	5902	00	01	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 MM.	PZA	1	PZA	25
295	537	702	5951	00	01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	PZA	1	PZA	79
296	537	702	5969	00	01	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	PZA	1	PZA	20
297	537	702	5977	00	01	PINZA ALLIS, LONGITUD DE 200 A 220 MM.	PZA	1	PZA	22
298	537	702	6009	00	01	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 160 MM.	PZA	1	PZA	37
299	537	702	6298	00	01	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA, CON 1 DIENTE TRANSVERSAL, LONGITUD DE 230 A 245 MM.	PZA	1	PZA	6
300	537	702	6850	00	01	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA, CON 2 DIENTES TRANSVERSALES, LONGITUD DE 205 A 210 MM.	PZA	1	PZA	6
301	537	702	6868	00	01	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA, CON 2 DIENTE TRANSVERSAL, LONGITUD DE 230 A 245 MM.	PZA	1	PZA	6
302	537	702	7163	00	01	PINZA DE BAKEY, DE DISECCIÓN, RECTA, PUNTA DE 3.5 MM. DE ANCHO X 240 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	4
303	537	702	7205	00	01	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 100 A 105 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	PZA	1	PZA	1
304	537	702	7213	00	01	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 70 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	PZA	1	PZA	1
305	537	702	7247	00	01	PINZA BULLDOG DE BAKEY, RECTA, DE 70 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	PZA	1	PZA	1



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
306	537	702	7254	00	01	PINZA BULLDOG DE BAKEY, RECTA, DE 80 A 85 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	PZA	1	PZA	1
307	537	703	2056	00	01	PINZA ADSON, EN BAYONETA, SIN DIENTES, 18.5 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	3
308	537	703	4334	00	01	PINZA BABY SATINSKY, TRAUMÁTICA, LONGITUD 15 CM.	PZA	1	PZA	1
309	537	703	9655	01	01	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	PZA	1	PZA	3
310	537	703	9713	00	01	PINZA ADSON, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 20 CM.	PZA	1	PZA	2
311	537	704	1255	01	01	PINZA DE ANILLO, DIÁMETRO 3.5 MM. LONGITUD 140 MM.	PZA	1	PZA	10
312	537	716	0246	01	01	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	PZA	1	PZA	1
313	537	716	0691	01	01	PORTA AGUJAS CRILE WOOD, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 150 MM.	PZA	1	PZA	1
314	537	716	0782	00	01	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PZA	1	PZA	65
315	537	716	0931	00	01	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 MM.	PZA	1	PZA	1
316	537	716	0949	00	01	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 265 MM.	PZA	1	PZA	1
317	537	716	0998	00	01	PORTA AGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	PZA	1	PZA	2
318	537	717	0328	00	01	PORTA AMALGAMAS IVORY, DE DOBLE EXTREMO SIN PUNTAS DESMONTABLES.	PZA	1	PZA	2
319	537	814	0478	02	01	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 150 A 170 MM.	PZA	1	PZA	2
320	537	814	4140	01	01	SEPARADOR DOYEN, VALVA DE 45 MM X 55 A 62 MM., LONGITUD DE 240 MM.	PZA	1	PZA	2
321	537	814	8984	00	01	SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	PZA	1	PZA	3
322	537	814	9008	00	01	SEPARADOR DOYEN, VALVA DE 60 MM. X 85 A 92 MM., LONGITUD DE 240 MM.	PZA	1	PZA	6
323	537	814	9024	01	01	SEPARADOR DOYEN, VALVA DE 45 MM X 85 A 92 MM., LONGITUD DE 240 MM.	PZA	1	PZA	5
324	537	829	0265	00	01	TIJERA 7 MM., RECTA.	PZA	1	PZA	5
325	537	836	9093	00	01	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METÁLICOS DE 300 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	16
326	537	836	9101	00	01	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METÁLICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	11
327	537	857	0179	02	01	TIJERA STEVENS, RECTA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	PZA	1	PZA	2
328	537	857	0195	01	01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	PZA	1	PZA	2
329	537	857	0807	00	01	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM	PZA	1	PZA	32



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNI	CANT	PRES	CANTIDAD REQUERIDA
330	537	857	0922	00	01	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	32
331	537	857	1607	01	01	TIJERA WESTCOTT, CURVA, HOJA DE 8 MM. LONGITUD TOTAL 54 MM.	PZA	1	PZA	2
332	537	857	1714	00	01	TIJERA USA, PARA CORDON UMBILICAL, LONGITUD DE 105 MM.	PZA	1	PZA	24
333	537	857	1847	00	01	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2
334	537	857	2217	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA, PUNTAS ROMAS, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	PZA	1	PZA	12
335	537	857	2225	00	01	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	PZA	1	PZA	7



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)  
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Abierta a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la Licitación Pública \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023**  
**Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)  
FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIONES COMPRANET**

PLANTILLA DE CARGA MASIVA DE ACLARACIONES				
			COMPLETAR ÚNICAMENTE LA COLUMNA E	
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023  
Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
PRESENTE:

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA \_\_\_\_\_, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PROGRAMA IMSS- BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
PRESENTE:

\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA PARTIDA(S) NÚMERO \_\_\_\_\_, ES (SON) ORIGINARIO(S) DE \_\_\_\_\_, PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE DE DICHO TRATADO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

## ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:  
\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

### **2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

**"LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA \_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO**  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO**  
DEL APODERADO LEGAL





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2023  
Francisco  
VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) CARTA DE ERRORES INFORMÁTICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
PRESENTE:

(           **NOMBRE**           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(           **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**           ), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA  
DE DECIR VERDAD QUE:**

SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ).**

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

**ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
PRESENTE:


(           **NOMBRE**           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (           **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**           ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. \_\_\_\_\_, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.


**ATENTAMENTE**


\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**






**GOBIERNO DE  
MÉXICO**







INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-CVR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

NOMBRE DEL LICITANTE _____		LUGAR DE ENTREGA _____	
DOMICILIO: _____		PLAZO DE ENTREGAS _____	
TELÉFONO _____ FAX _____ CORREO ELECTRÓNICO _____		PAÍS DE ORIGEN _____	
R.F.C. _____		PRECIO UNITARIO _____	
FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____		MONTO _____	
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____		IVA _____	
		TOTAL _____	

- NOTAS:**
- A. EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA
  - B. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

GARANTIZO QUE EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS.

NO OBTANTE LO ANTERIOR, PODRÉ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL ME OBLIGO A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES, CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES PROPUESTOS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD VIGENTES.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

**(Preferentemente en papel membretado del interesado)**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
PRESENTE:

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) INDICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y PROPORCIONADA A LA CONVOCANTE QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

EJEMPLOS:

ACREDITAMIENTO, RESPECTO DE LA CUAL ES CONFIDENCIAL LA PARTE QUE SEÑALA LA RELACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UN TERCERO:

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2023**  
**Francisco  
VILLA**

INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

**NO APLICA**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PROGRAMA IMSS-BIENESTAR CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO",** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

**I.1.-** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**I.2.-** ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA,** INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

**I.4.- EL C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN PÚBLICA**

**No. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023,** MEDIO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

**I.5.- EL \_\_\_\_\_,** EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO **ÁREA REQUERENTE** EN EL PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023,** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**I.6.-** EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS)**.

**I.7.-** EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-XX-2023 EL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

**I.8.-** QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PROGRAMA IMSS-BIENESTAR CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023"**, EN EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA, EJERCICIO 2023.

**I.9.-** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **21057001 "DE MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE"**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000249519-2023, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**I.10.-** EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **"LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023"** EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA LA **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LOS 7 HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2023**.

**I.11.-** CON FECHA \_\_\_\_\_, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PROVEEDOR"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

**I.12.-** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

**I.13.-** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

**II.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

**II.1.-** ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA **PARTIDA NÚMERO \_\_\_\_, TOMO \_\_\_\_\_, DEL LIBRO DE COMERCIO**, DE FECHA \_\_\_\_\_.

**II.2.-** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. \_\_\_\_\_, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, LIC. \_\_\_\_\_, DE **PUEBLA, PUEBLA**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

**II.3.-** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN:

**II.4.-** SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO \_\_\_\_\_, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO \_\_\_\_\_, NÚMERO DE PROVEEDOR \_\_\_\_\_.

**II.5.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**II.6.-** SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**II.7.** CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.29**, **2.1.37** Y **2.1.38** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2023**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **27 DE DICIEMBRE DE 2022**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

**II.8.** CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO **ACDO-SAI.HCT.101214/281.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO **ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ** PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU GENERACIÓN.

**II.9.** CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**II.10.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.11.-** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**II.12.-** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN:  
\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, TEL. \_\_\_\_\_, CORREO  
ELECTRÓNICO.- \_\_\_\_\_.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CONTRATAR DE "EL PROVEEDOR "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LOS 7 HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2023", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_.**00** ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO XXX**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL BIEN ASIGNADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE ALTA
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES.
8. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
9. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).

**EL INSTITUTO** REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EL PAGO A **"EL PROVEEDOR"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PROVEEDOR"**, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDOR DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

**"EL PROVEEDOR"** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

**“EL PROVEEDOR”** QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **“EL INSTITUTO”** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

**“EL INSTITUTO”** NO OTORGARÁ ANTICIPOS

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO -----**, EN EL ENTENDIDO DE QUE “EL INSTITUTO” NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ENTREGAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO ANTES SEÑALADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA MISMA.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES:**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN DE ÉSTE OOAD EN PUEBLA, UBICADO EN LA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN CP 72030 EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ALMACÉN DELEGACIONAL	MTRO. ARTURO HERNÁNDEZ VALDÉS	<a href="mailto:ARTURO.HERNANDEZVA@IMSS.GOB.MX">ARTURO.HERNANDEZVA@IMSS.GOB.MX</a>	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN, PUEBLA.	222-288-12-03	08:00 A 16:00 HRS.	CONSTANCIA DE ALTA

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 37, PÁRRAFO 6TO INDICA QUE:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO**

#### 14.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE: **NORMA DE ALMACENES, MANUAL DE PROCEDIMIENTO**, QUE A LA LETRA DICE: "VERIFICAR AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN LOS BIENES DE CONSUMO ENTREGADOS EN EMPAQUES COLECTIVOS O SECUNDARIOS EN LAS ÁREAS ALMACENARIAS, QUE ESTÉN PLENAMENTE IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DEL ARTÍCULO, NOMBRE GENÉRICO, NÚMERO DE LOTE, CANTIDAD, FECHA DE CADUCIDAD Y EN SU CASO FECHA DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CONSERVACIÓN Y COTEJARLO CON LA REMISIÓN DEL PEDIDO", ASÍ COMO LA **NORMA DE ETIQUETADO NOM-072** Y LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL-COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA LA SALUD RELATIVO AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS, **GUÍA DE RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO**, SE SOLICITA A LA PROVEEDURÍA EL APEGO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- LA **ORDEN DE REPOSICIÓN O REMISIÓN DE PEDIDO** DEBERÁ SER REQUISITADA POR PARTIDA, CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRODUCTO, DESCRIBIENDO RAZÓN SOCIAL, CLAVE CON CATORCE DÍGITOS, LOTES, FECHA DE CADUCIDAD, FECHA DE FABRICACIÓN, MARCA Y PROCEDENCIA.
- **CERTIFICADO DE CALIDAD**, ÚNICAMENTE APLICA PARA LOS GRUPOS 070 Y 080, SERÁ LEGIBLE E INDISPENSABLE QUE SEA PRESENTADO PARA LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS, EN ESPAÑOL Y EL DE ORIGEN EN CASO DE SER PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- **COPIA DEL REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE APLICAR.
- EN CASO DE SER **DISTRIBUIDOR**, QUE OFERTE: MEDICAMENTO, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA.
- **CARTA COMPROMISO DE CANJE**, SI LA CADUCIDAD ES MENOR DE 12 MESES, HOJA MEMBRETADA DESCRIBIENDO CONTRATO, CLAVE, LOTES, CADUCIDADES, CANTIDADES, MARCA Y PROCEDENCIA.
- **CARTA DE VICIOS OCULTOS** HOJA MEMBRETADA, DONDE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS BIENES A ENTREGAR DESCRIBIENDO CONTRATO, CLAVE, LOTES, CADUCIDADES, CANTIDADES, MARCA Y PROCEDENCIA.  
EN CASO DE SER PSICOTRÓPICO (GRUPO 040) O MEDICAMENTO (GRUPO 010) DE LOS GRUPOS I, II O III DE ACUERDO A SU REGISTRO CON SECRETARÍA DE SALUD DEBE PRESENTAR **COPIA DE LA FACTURA**.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" Y DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL".

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, DEBERÁN IDENTIFICARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD SUS REGLAMENTOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

- LOS BIENES PODRÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR CON EMPAQUE DEL SECTOR SALUD O CON ETIQUETADO COMERCIAL CON SELLO O SOBRE IMPRESIÓN CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- LOS MARBETES INDICARÁN ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EL NOMBRE GENÉRICO DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CLAVE DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, CANTIDAD, RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EL NÚMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA SSA Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE EL PROVEEDOR CONSIDERE IMPORTANTE PARA LA IDENTIFICACIÓN RESPECTIVA.
- EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UN DISTRIBUIDOR, LLEVARÁ EN EL ENVASE SECUNDARIO, Y DE NO EXISTIR ÉSTE, EN EL PRIMARIO CONTRA-ETIQUETAS CON SUS DATOS CORRESPONDIENTES, SIN CUBRIR LAS LEYENDAS DE ORIGEN INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE EVENTO, PARTIDA, Y CONTENER LA LEYENDA DE **"PROPIEDAD DEL IMSS PROHIBIDA SU VENTA"**.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES

PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO **ANEXO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_)**:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

**"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
4. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN **IV DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (**SIC**), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (**SIC**), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CASO DE QUE EL **"EL PROVEEDOR"** ASIGNADO INCURRA EN FALTA DE SUMINISTRO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 2.5 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURACIÓN DEL DÍA ANTERIOR Y ASÍ SUCESIVAMENTE CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050CYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** "NO ENTREGUE EL BIEN O PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL **"EL PROVEEDOR"**" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL **"EL PROVEEDOR"**".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

#### **CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **"EL PROVEEDOR"** O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PRES

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
PARA EL EJERCICIO 2023

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA PROPORCIONADO EL BIEN O SERVICIO CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL INSTITUTO.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP".
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, EL PROVEEDOR, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

**DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.-** **"EL PROVEEDOR"** Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA \_\_\_\_\_ DE 2023.

**"EL INSTITUTO"**

**"EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**"ÁREA CONTRATANTE"**

**ÁREA REQUERENTE  
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

\_\_\_\_\_  
C.

**ÁREA TÉCNICA**

\_\_\_\_\_  
C.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

## ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) CHECK LIST

**\*SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DEL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**\*EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1		

### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. <b>ANEXO 2</b>	7.2		
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DE ACUERDO CON EL <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO A)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> , QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO B)		
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO C)		
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)</b>	6 INCISO D)		
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y	6 INCISO E)		



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
60, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)</b>			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA POR LA SECRETARÍA DE SALUD. <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)</b>	6 INCISO F)		
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL <b>65%</b> DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.3 Y 6.3 DE LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)</b> , DE LAS PRESENTES BASES. (LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO ANEXO)	6 INCISO G)		
LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN QUE DESEEN QUE SU PROPUESTA RECIBA LOS BENEFICIOS DEL TRATO NACIONAL PREVISTO POR LOS TRATADOS, CONFORME A LA REGLA 5.4, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO CONJUNTO DEL LICITANTE Y DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN QUE OFERTAN SON ORIGINARIOS DE ALGUNO DE LOS PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO HA SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. CONFORME EL <b>ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)</b> , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO H)		
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, ACORDE CON EL <b>ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO I)		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET". DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO DE EVENTO, Y LOS DATOS DE LA CONVOCANTE A QUIEN DIRIGE LA CARTA, LA CUAL DEBERÁ IR CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE FIRME LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO <b>ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)</b> , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO J)		
ESCRITO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO	6 INCISO K)		



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO <b>ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)</b> , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA			
LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN " <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> ", EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)</b> , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO ANEXO)	6 INCISO L)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE LOS PRODUCTOS FABRICADOS EN EL EXTRANJERO CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, <b>ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS</b> . PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL <b>ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)</b> , DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN	6 INCISO M)		
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPOSICIONES (PODER NOTARIAL)	6.1 INCISO I)		
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN	6.1 INCISO II)		
REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	6.1 INCISO III)		
EN CASO DE SER PERSONA MORAL, UNA COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)	6.1 INCISO IV)		
EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA UNA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y SU REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)	6.1 INCISO V)		
<b>ANEXO 17 (DIECISIETE)</b> , ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL	6.1 INCISO VI)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL",	6.1 INCISO VII)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT" EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS	6.1 INCISO VIII)		
<b>ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)</b> , ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	6.1 INCISO IX)		
DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE " <b>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> " VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL <b>ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN</b>	6.1 INCISO X)		
I. ESCRITO LIBRE EN EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LA CALIDAD SOLICITADA CONFORME A <b>LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LOS 7 HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EN EL OOAD ESTATAL EN PUEBLA</b> , DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE PROCESO, FECHA, MENCIONAR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, ESPECIFICANDO PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, NOMBRE DEL FABRICANTE, MARCA, PAÍS DE PROCEDENCIA.	2.1		
II. ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL <u>INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS</u> A SUMINISTRAR CUENTAN CON UNA CARTA			



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES Y QUE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A MÁS TARDAR 4 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SER REPORTADOS, EN DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE PROCESO, FECHA, MENCIONAR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, ESPECIFICANDO PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, NOMBRE DEL FABRICANTE, MARCA, PAÍS DE PROCEDENCIA.</p> <p><b>III. CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE (ANEXO NÚMERO 8) EN LA QUE MANIFIESTE QUE APOYA AL 100% LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE (DEBERÁ ESPECIFICAR PAQUETE, PARTIDA (S) EN LA QUE PARTICIPE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD TOTAL, FABRICANTE, MARCA Y PAÍS DE PROCEDENCIA) DONDE SE OBLIGA A RESPALDAR EN EL TIEMPO DE SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA DE LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LOS 7 HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EN EL OOAD ESTATAL EN PUEBLA OBJETO DE ÉSTA CONTRATACIÓN, LA CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LAS BASES, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE:</b></p> <p>LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, EN LO DISPUESTO EN LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA (CONTENIDAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <a href="http://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO">HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO</a>, LAS CUALES SE PODRÁN CONSULTAR EN LA SECCIÓN "NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS") O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.</p>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NO. NOM-241-SSA1-2021(BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS).</li> <li>CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-068-SSA1-2002, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE</li> <li>COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE.</li> <li>COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, POR CLAVE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE PROPUESTA, ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE, QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.</li> <li>EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ</li> </ol>	2.2		



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>PRESENTAR:</p> <p>a) COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>b) COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS VIGENTE.</p> <p>6. EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.</p> <p>7. SI LOS BIENES OFERTADOS SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REFERENCIAR EN EL LISTADO LA(S) CLAVE(S) A 14 (CATORCE) DÍGITOS, EN LA(S) QUE PARTICIPA.</p> <p>8. SE SOLICITA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD VIGENTES; ESTE ESCRITO DEBERÁ ESTAR EN FORMATO LIBRE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE; DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO DE EVENTO, Y LOS DATOS DE LA CONVOCANTE A QUIEN DIRIGE LA CARTA, LA CUAL DEBERÁ IR CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE FIRME LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA. LOS REGISTROS SANITARIOS EN PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PRÓRROGA PODRÁN RESULTAR RENOVADOS O DESECHADOS Y POR CONSECUENCIAS REVOCADAS, LO CUAL IMPLICARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PETICIÓN DE TRÁMITE, POR PARTE DE LA COFEPRIS. EN CASO DE SER TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO ANTE COFEPRIS, DEBERÁ INDICARLO DENTRO DE SU COTIZACIÓN.</p> <p>9. ACTA CONSTITUTIVA, A FIN DE CORROBORAR EL GIRO DE LA EMPRESA QUE OTORGARÁ LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LOS 7 HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR, EN EL OOAD ESTATAL EN PUEBLA POR LOS QUE OFERTA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONA MORAL PARA PERSONA FÍSICA R.F.C. DONDE ESPECIFIQUE ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN.</p> <p>10. PARA FABRICANTES DE MATERIAL DE CURACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LICENCIA SANITARIA. (SÓLO CUANDO OFERTEN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS)</li> <li>AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO.</li> </ul> <p>11. PARA DISTRIBUIDORES DE MATERIAL DE CURACIÓN:</p>			



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-1-221-2023  
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS- BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LICENCIA SANITARIA <b>DEL LICITANTE.</b> (SÓLO CUANDO OFERTEN ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS)</li> <li>• AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO <b>DEL LICITANTE.</b></li> <li>• AVISO DE FUNCIONAMIENTO <b>DEL LICITANTE.</b></li> </ul>			
<p>I. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE <u>INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA LOS 7 HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EN EL OOAD ESTATAL EN PUEBLA, CUMPLIENDO ESTRICAMENTE CON LO SEÑALADO.</u></p> <p>II. EL BIEN OFERTADO EN SU CASO, DEBERÁ DE IR ACOMPAÑADO DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIAS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL <u>INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS.</u></p> <p>III. PARA PERSONAS MORALES COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES, DONDE ESPECIFIQUE QUE SU OBJETO SOCIAL <u>CORRESPONDE AL SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA EL CONTRATO.</u></p> <p>IV. PARA PERSONAS FÍSICAS ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN R1 Y/O R2 DONDE DEMUESTRE Y ESPECIFIQUE EL <u>OBJETO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</u></p> <p>V. PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES.</p>	2.3		
<p>1) EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.</p> <p>2) POR LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR, COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBIENDO ÉSTA CORRESPONDER A LA</p>	2.4		



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.			
3) ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.			
EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBIENDO ÉSTA CORRESPONDER A LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE	2.10		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS/CLAVES QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA.	6.3		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)</b> , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.4		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<b>EL LICITANTE PODRÁ CONSIDERAR EL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)</b> , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL CUAL SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE GUÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, NO PRESENTAR ÉSTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.5		

\*ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A LA TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)  
TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
PRESENTE:

(           **NOMBRE**           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(           **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**           ), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA  
DE DECIR VERDAD QUE:**

MIS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL  
SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL  
SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO  
PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL,  
PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES,  
DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA,  
QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL,  
SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 17**).

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

**NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
PRESENTE:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA. LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, *RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL*, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ ESTRATIFICADA COMO \_\_\_\_\_ (ELEGIR ENTE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE .DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO; ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)  
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----**

-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL  
IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-50-GYR-050GYR006-  
I-221-2023  
ADQUISICIÓN DE  
INSTRUMENTAL Y  
ACCESORIOS MÉDICOS  
PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR  
CARÁCTER:  
INTERNACIONAL ABIERTA  
MEDIO: ELECTRÓNICA  
PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LA-50-GYR-050GYR006-I-221-2023  
PRESENTE:

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPÓ Y RESULTÓ ADJUDICADA CON LA(S) PARTIDA(S) \_\_\_\_\_

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN....."; EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDIENTES A LA(S) PARTIDA(S) ANTES SEÑALADA(S) FUE(RON) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR LA EMPRESA \_\_\_\_\_ Y CUENTA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA.